



**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA FACULTAD DE
CIENCIAS HUMANAS**

**LOS ORIGENES DE LOS ESTUDIOS FEMINISTAS UNA
MIRADA DESDE LA FILOSOFIA**

**GLORIA BONILLA VELEZ
ASESORA**

**EDITH SUAREZ OROZCO
ESTUDIANTE**

DEDICATORIA

**A MI MADRE Y ESPOSO POR ESTAR ALLI CUANDO EN EL MOMENTO LO
REQUIERE.
POR ESTAR SIEMPRE A MI LADO AUN CUANDO EL MUNDO ESTE EN MI
CONTRA.
A MI HIJA JIAN POR DARME FUERZAS A SEGUIR ADELANTE PARA SU
FUTURO.**

AGRADECIMENTOS

DESEO EXPRESAR MI GRATITUD A MI PROFESORA BRIGITTE FLOREZ, A MI ASESORA GLORIA BONILLA VELEZ, QUIENES DEDICARON SU TIEMPO A CORREGIR MIS ERRORES Y HACER UN BUEN TRABAJO, A MI FAMILIA, QUIENES ME PERMITIERON CONTAR CON ELLOS Y SUPIERON VALORAR SIEMPRE MIS CAPACIDADES. A TODOS AQUELLOS QUE SE SIENTAN CON ALGUN DERECHO A RECIBIR MIS AGRADECIMIENTOS. GRACIAS

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

1. Feminismo Liberal.

1.1 La teoría política feminista en el siglo XVII. Los orígenes del feminismo Liberal.

1.2 La misoginia en el discurso Ilustrado.

1.3 La lucha por los derechos políticos de las mujeres en el siglo XVIII.

1.4 Ilustración e Historia de las mujeres.

1.5 La teoría política feminista liberal en el siglo XVIII: Pluralidad de corrientes del pensamiento.

1.6 Modelos políticos del siglo XIX y las reivindicaciones feministas del socialismo utópico de Marx.

1.7 Universalismo ético Sufragismo y Abolicionismo.

1.8 El liberalismo Utilitarista.

2. EL FEMINISMO SOCIALISTA

2.1 La defensa de los derechos de las mujeres en el socialismo utópico.

2.2 Feminismo y Marxismo.

CONCLUSION.

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

**Rendimos tributo a todas, valerosas mujeres
de una historia robada
y que no debe volver a repetirse jamás.**

Claroscuro

El objetivo de este trabajo es facilitar una primera aproximación al desarrollo de los estudios feministas intentando sistematizar un conocimiento que supone un saber acumulado en muchos años de historia y cuya genealogía se remonta a la *Ilustración*. Poco a poco este conocimiento se ha ido desarrollando en el ámbito académico de todos los países, de manera que las reticencias iniciales de ciertos sectores han ido dejando paso a la necesidad de saber que es la teoría feminista y que debates encierra. Como lo plantea C. Amorós, la pretensión de la teoría feminista desde sus orígenes *ilustrados* es poner de relieve las tensiones y contradicciones que las vindicaciones feministas suscitan en los enfoques teóricos supuestamente universalistas y al tiempo capaz de distorsionar la percepción de lo que atañe a la mitad de la especie humana

Concernos nos hace sentir parte de esa larga historia de las mujeres que no se han resignado a vivir una permanente situación de subordinación y dependencia.

Los derechos que hoy disfrutamos, aquellos que podemos exigir, y también aquellos que nos vamos resignificando a la luz de nuevos contextos.

El eje de la reflexión que me propongo desarrollar es hacer una revisión de la bibliografía clarificadora de la complejidad y la extensión de lo que ha sido el feminismo. Por otro lado las exigencias de la justicia de una sociedad democrática hacen necesario inaugurar nuevas prácticas sociales encaminadas al logro de la igualdad entre hombres y mujeres. Estas nuevas formas de actuar requieren nuevos modos de pensar, así como contar con un

conocimiento riguroso de los modos en que se produce y reproduce la desigualdad. Una de las innovaciones de la teoría feminista en las últimas décadas ha sido la consolidación de la categoría género como herramienta de análisis para comprender los procesos de desigualdad entre hombres y mujeres¹.

En esta monografía se trata de rescatar los elementos más relevantes de la teoría feminista y la recuperación de una memoria histórica colectiva. Tener presente la genealogía ha permitido recuperar una tradición de pensamiento que tiene como eje fundamental la construcción de un proyecto emancipatorio en la que se inscriben las demandas que comienzan en la modernidad y continúan hasta nuestro días.

Las teorías feministas desarrollan el concepto de desigualdad de género. Desigualdad que remite a la asimetría que socialmente se plasma en jerarquías, en dominación, en subordinación, en inclusiones, en exclusiones. Remite a juegos de poder que para materializarse requieren algo más que una lógica binaria estructuradora, y en algunos casos algo menos que recursos técnicos, instrumentales y de procedimientos; vale decir, a una dimensión simbólica que estructura nuestra realidad y nuestros propios procesos de subjetivación. Como señala Rosa Cobo, el objetivo de la “teoría feminista es poner de manifiesto que las tareas asignadas históricamente a las mujeres no tienen su origen en la naturaleza, sino en la sociedad”².

También me interesa resaltar y persistir en las señas de identidad del concepto de género y en la perspectiva interpretativa³. Las feministas acuñaron este concepto para reivindicar un territorio definidor específico, de insistir en la insuficiencia de los cuerpos teóricos existentes para explicar la persistente desigualdad entre hombres y mujeres. En efecto, ni las explicaciones sustancialistas, biologicistas e histórico-materialistas podían explicar por qué la diferencia sistemáticamente se trastoca en desigualdades.

¹ C. Amorós. *Tiempo de feminismo*. Madrid, Cátedra, Feminismos, 1997, pag 142 y ss.

² R. Cobo. “Género” En: C. Amorós. *Diez palabras claves sobre la mujer*. Editorial Verbo Divino, Navarra, 1995, pág. 36.

³ J. Scott. “El género como categoría útil para el análisis histórico”. En: M. Lamas. *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*, UNAM, México, 1996, pág. 287. En este mismo libro la autora, M. Lamas reconoce los aciertos de este artículo, pero sobre todo ciertas fallas interpretativas de la autora respecto a la construcción cultural de la identidad de género y la estructuración psíquica de la identidad sexual, críticas que son muy dignas de tomarse en cuenta.

El feminismo ha sido desde sus comienzos constataador de la *cosificación* social en razón del género. Si una crítica de la sociedad ha de incluir, por definición, la transformación de la realidad social *cosificada*, el feminismo realiza la crítica de la razón instrumental entendiéndola como razón patriarcal. La razón instrumental es cosificadora en muchos aspectos, pero el feminismo incidió históricamente, e incide ahora, en el aspecto genérico, en el sexo⁴. En este sentido, su punto de enlace con la teoría crítica se da en la constatación y denuncia de los vacíos sobre los problemas de género de la misma pero, también, en la discusión de los aspectos que comportan defensas de lo femenino fácilmente utilizables por la propia razón patriarcal.

1. El Feminismo Liberal.

1. 1. La Teoría Política Feminista en el Siglo XVIII. Los orígenes del Feminismo Liberal.

Los orígenes del feminismo teórico⁵ tienen que buscarse en primer lugar en la *Ilustración* del siglo XVIII, en el momento histórico en el que se vindica la igualdad, la supresión de privilegios de nacimiento, la autonomía de los sujetos y los derechos de la persona⁶. Los pensadores de la Edad Moderna rechazaron la tesis de que la revelación procedente de Dios era la única fuente de conocimiento. La verdad, afirmaban, únicamente se podía hallar mediante una investigación libre y razonada. Había que eliminar todo obstáculo al

⁴ C. Foure. "The Intellectual crisis of feminism". *Signs* Volumen. 7. No. 1, 1981, págs 4-5. Citado en C. Canterla: *Feminismos, Epistemología y Filosofía*. En prensa.

⁵ El término feminismo se define como "la doctrina de la igualdad de los derechos para la mujer basada en la teoría de la igualdad de los sexos" R. Evans: *Las feministas. Los movimientos de Emancipación de la Mujer en Europa, América y Astralasia 1840-1920*. Madrid, Siglo XXI, 1980. pág. 7. Desde una perspectiva histórica el termino "feminismo" es de reciente factura. Surgió a finales del siglo XIX en Francia cuando se introdujo en el vocabulario del movimiento de mujeres. Hay que destacar que la palabra apareció en un momento posterior a las primeras manifestaciones colectivas en defensa de los derechos de las mujeres. Hasta finales del siglo XIX no se podía nombrar el pensamiento crítico y la lucha de las mujeres bajo esta denominación. Ver: M. Nash: *Mujeres en el Mundo*. Madrid, Alianza Ensayo, 2004, pag 23 y ss.

⁶ E. Beltrán, V. Maquieira.(eds): *Feminismos Debates Teóricos Contemporáneos*. Alianza Editorial, Madrid, 2001, págs 17 ss. M. Rivera Garretas. *Nombrar el mundo en femenino. Pensamientos de las mujeres y teorías feministas*. Barcelona, Icaria, 1994. N. Campillo. *Feminismo y teoría crítica de la sociedad*. Valencia, Universidad de Valencia, Nau Libros, 1993, pag 19 y ss. A. Puleo. *La Ilustración Olvidada*, Madrid, Antrophos, 1993.

descubrimiento de la verdad, incluida la censura. El triunfo de la razón era seguro, puesto que todo ser humano era fundamentalmente una criatura racional, y una vez instruido, percibiría las verdades reveladas por la investigación racional y naturalmente procedería a ponerlas en práctica.

La *Ilustración* trajo consigo el liberalismo como ideal político. Liberalismo significaba una concepción según la cual el estado natural de los individuos humanos era la libertad⁷, por lo que cualquier coerción a la misma- el poder político de los gobernantes por ejemplo- debía ser justificada racionalmente⁸. La razón *ilustrada* además de un programa inacabado, es una deuda histórica para con las mujeres, que aun no se ha saldado, pero será la razón como instrumento y la igualdad como principio, las que brindarán a las luchas feministas los principales soportes discursivos de sus demandas de inclusión a la ciudadanía y al ejercicio equitativo de poder social.

¿Igualdad por y para qué? Esta pregunta axial y actualizada es la clave de la construcción discursiva de los movimientos feministas a lo largo del tiempo y las sociedades: por Justicia y por las favorables consecuencias para el progreso de la humanidad. El liberalismo instituirá la dualidad “publico” “privado” equivalentes a la división “mercado”/”ámbito domestico”, asignándole a la mujer el reino del “hogar”, donde tampoco reinará ella sino su marido. Esta división de esferas resguarda el “buen orden” social. La productividad de la mujer en el *locus doméstico* es funcional a la nueva forma de organización liberal. Ella asegura la reproducción de la mano de obra necesaria sin que ese trabajo sea visible, valorado y por ende sin cargo oneroso.

El liberalismo puede ser entendido como una tradición política, como una filosofía política o como una teoría filosófica general que vincula una teoría del valor, una concepción sobre la persona y una teoría moral⁹. El liberalismo sostuvo como tesis central que el único sistema político legítimo era aquel en que los seres humanos elegían libremente a sus representantes y en que estos últimos detentaban el poder por delegación. Todos los

⁷ Según M. Foucault, esta sería la principal diferencia entre la concepción del hombre de la Edad Media y de la Edad Moderna. Cf. M. Foucault: *Las palabras y las cosas. Una genealogía de las Ciencias Humanas*. Madrid, Siglo XXI, 1999.

⁸ Cf. G. Gaus y Sh.D. Courtland. *Liberalism*. En:<http://www.plato.stanford.edu/entries/liberalism/>

⁹ Cf. G. Gaus y Sh.D. Courtland. *Liberalism* En:<http://www.plato.stanford.edu/entries/liberalism/>

individuos serían, pues libres e iguales, y la única coerción posible a esta libertad sería la que uno se pondría así mismo al aceptar el poder legítimamente elegido, elección en la que todos habrían de participar.¹⁰

Fue en este contexto en el que se discutió la necesidad de erradicar el prejuicio de la inferioridad por naturaleza de las mujeres y el papel que debía desempeñar en la nueva sociedad. Los estudios sobre la *Ilustración* advierte Canterla, en los últimos años han venido llenándose de nuevos contenidos y el mismo concepto ha variado sustancialmente y en ello han contribuido los estudios de las mujeres, “porque han puesto de manifiesto que ignorar la discusión que permea el siglo XVIII en torno a la igualdad entre hombres y mujeres y al espacio que ambos han de ocupar en el nuevo orden es pasar por alto una de las cuestiones políticas de mayor relevancia social del momento, sin la que es imposible explicar gran parte de los fenómenos históricos por los que se interesaba la antigua historia tradicional”¹¹.

Estos nuevos enfoques, además indagan de manera especial por los discursos característicos del cambio de ideas y la reorganización de espacios de poder en el siglo XVIII en relación directa con los hombres, las mujeres, las funciones familiares, cívicas y políticas. Estas nuevas perspectivas de análisis han dejado entrever los diferentes discursos a favor y en contra de la igualdad de las mujeres.

En el centro del debate de la *Ilustración* estará el concepto de naturaleza de la mujer y su capacidad o incapacidad para la vida política. Un concepto de naturaleza desarrollado por Rousseau que excluye a las mujeres del pacto político y de la ciudadanía. La argumentación misógina, amparada en el discurso médico ideologizado continuará elaborándose a lo largo del siglo de la Ilustración en contra del discurso igualitario, defendiendo el nuevo prejuicio de que la mujer estaría desprovista por naturaleza de la facultad de la razón, de la capacidad intelectual superior; en cambio, tendría las restantes facultades del sujeto cognoscente: sensibilidad, imaginación y entendimiento. Lo que la hace imposibilitada para un razonamiento superior necesario para la física, las matemáticas y la metafísica así como

¹⁰ C. Canterla: *Epistemología feminista* (en prensa).

¹¹ C: Canterla: “Lenguaje y poder en el siglo XVIII: La voz pública y la polémica de los sexos.” En: *Debates y Perspectivas*, No 3, Madrid, (2003), pag 174.

para autopropose fines e ideales morales. Y es por tanto debido a esta pretendida incapacidad por lo que excluye a las mujeres del contrato social y por ende del *corpus político* bajo la sustentación de que la mujer no pudo tomar racionalmente la decisión moral que origina el derecho de ciudadanía, deteniéndola a medio camino entre el estado de naturaleza y el estado social¹². Es el caso de lo concebido por Kant y Rousseau, por lo que la población femenina no se encontraría ya en el estado de naturaleza, pero tampoco habría alcanzado el estado social, dado su incapacidad moral.

El feminismo como teoría articulada en torno a la crítica de la situación de inferioridad de la mujer es un producto ilustrado, y los primeros movimientos de mujeres en lucha dispuestas a cambiar su situación se organizan bajo las banderas de la Revolución Francesa. “*Feminismo e Ilustración*, aparecen, pues como, fenómenos implicados en su teoría y en su historia”¹³. La filosofía de la *Ilustración*, que se presenta en los albores del siglo XVIII como la etapa de madurez de la razón después de una infancia ligada al mito, a las tutorías de la tradición o al despotismo de las autoridades y a los prejuicios, favorece el nacimiento del feminismo, que apelará a esta misma razón para tratar de deshacer los mitos que se cernían sobre la mujer, confinándola a un único destino de esposa, madre o complemento del varón sin mas razones que la apelación a la “tradición” o a la “naturaleza. *La Ilustración* es un fenómeno complejo que presenta diversas lecturas: *Ilustración* puede referirse, simplemente, a una actitud antidogmática, o invocar el método cientifista que toma la física y la matemática como modelo de lo epistemológico”¹⁴. *La Ilustración* propiamente dicha es aquel periodo de la historia de la filosofía que marca el fin de la metafísica clásica, pero se habla también de ilustraciones o de épocas más o menos “*ilustradas*”.

Todas las épocas y todas las sociedades se han interrogado sobre la diferencia sexual. Son, no obstante, los periodos de profundas transformaciones los que convierten esa reflexión en algo casi obsesivo. Es entonces cuando las identidades de género, que se pretenden

¹² C. Canterla, *op cit* (2003), pag 176.

¹³ C Molina Petit. “Ilustración”. En: C. Amorós. *Diez palabras para la mujer*. Madrid. Universidad Complutense de Madrid, 1992, pag 189.

¹⁴ C. Molina Petit. *Dialéctica feminista de la Ilustración*, Barcelona, Antrophos, 1994, pag, 4.

naturales y, por tanto, ajenas al cambio, muestran con mayor claridad su carácter fluido y maleable. Como plantea, Bolufer, el inicio de los tiempos modernos reavivo, en efecto, el debate de los sexos sobre un fondo de inestabilidad sociopolítica, de conmociones económicas y culturales y de nuevas prácticas y creencias religiosas¹⁵. Y en particular el siglo XVIII constituyó uno de esos momentos privilegiados de ruptura que, como observa Genevieve Fraisse al otear sobre el mirador de la sociedad francesa posrevolucionaria, permiten resquebrajar la apariencia compacta de los sistemas normativos, dejando al descubierto, por así decirlo, sus costuras revelando el carácter cultural, construido una y mil veces y modificado con los tiempos, de los modelos de masculinidad y feminidad¹⁶. Al pretender reformar la sociedad y construir un nuevo orden, los *ilustrados* pugnaron por transformar lo que constituye un eje primario de la organización social: las relaciones y las propias identidades de hombres y mujeres.

No vamos a entrar en toda esa complejidad, ni vamos a aludir a todas las interpretaciones a las que se ha prestado este fenómeno, sino sólo a aquellas que tengan relación con el feminismo.

Kant resume en su ensayo de 1784, *¿Que es la Ilustración?* Lo que significa esta filosofía para el hombre: nada más y nada menos que la decisión de hacer uso de la propia razón con entera libertad y responsabilidad “Ten el valor de servirte de tu propia razón”¹⁷. Se trata de que el ser humano asuma su condición de tal porque la razón, en la *Era de las Luces*, está considerada como lo específicamente humano, lo que nos distingue de los otros seres vivos, y lo que posibilita la comunicación y la igualdad entre todos los humanos en la medida en que todos la compartimos.

1.2 La misoginia en el discurso ilustrado.

Se afirma que el discurso ilustrado es un discurso del hombre, es decir del género humano, o de la especie bípeda, racional. Las distinciones de raza y sexo, si conservan alguna especificidad, quedan borradas. Y esto le daría una dimensión de lo universal, sin embargo

¹⁵ M. Bolufer. *Mujeres e Ilustración*, pag 17.

¹⁶ G. Fraisse. *La Musa de la Razón*, Cátedra, Madrid, 1991, pag 14.

¹⁷ I. Kant. “Que es la Ilustración” en. *Filosofía de la historia*, FCE, Madrid, 1985, pag 25.

surge una pregunta ¿quién tiene derecho a lo universal? En principio todos los seres humanos, los racionales. Todos los hombres son por naturaleza iguales en derecho, todo ser humano es libre y autónomo y no debe ser sometido a una voluntad extraña. Esta noción de universal esta en el centro de la filosofía de Kant, sin embargo ese concepto de universal es un universal de diferencias, vacío, que no va a contemplar la mitad de ese genero humano que son las mujeres.

Kant y Rousseau, filósofos, *ilustrados* plantean argumentos en contra de la igualdad de los sexos, basándose en la *naturaleza* de la mujer y el sentido de razón. Estos autores, tienen en común una radicalidad que ha marcado la conciencia moderna y contemporánea. La radicalidad metafísica epistemológica del giro trascendental que inicia la critica kantiana es comparable a la crítica cultural ejercida por Rousseau. Este último arbitra la noción de hombre natural como instancia de juicio y Kant ejerció una critica desde el principio trascendental de su filosofía, desde la esencia misma de la, *razón*.¹⁸ Siguiendo a Rousseau, nos damos cuenta que en su pensamiento lo que distingue específicamente al hombre del animal no es tanto el entendimiento como su cualidad de agente libre. El animal no hace más que obedecer; el hombre voluntariamente puede consentir o resistir. El hombre en sentido moral se define por su voluntad libre por el sentimiento de la libertad original.

Considero importante antes de seguir adelante clarificar lo que moral significa para los racionalistas y para los empiristas, en la medida en que en el pensamiento *ilustrado* este concepto tiene un asidero importante. Por un lado, para los racionalistas la razón determina un principio moral abstracto general que le sirve a todos los seres humanos de guía, que podría resumirse en un principio general, tal como ocurre en Kant: “obra de tal manera que tu norma de acción pudiera ser generalizada”. Los empiristas por su parte piensan que en realidad las bases de la moral son dos sentimientos: el amor de si y el respeto a los semejantes, que se traduce en una dependencia sentida de la comunidad social. Las bases de la moral son los sentimientos, y sobre ellos se asienta la capacidad de tomar decisiones libres y ajustadas a valores.

¹⁸ M. Fontan del Junco. “La Mujer de Kant. Sobre la Imagen de la mujer en la antropología kantiana”. En: C Canterla (Coord): *De la Ilustración al Romanticismo. VII Encuentro la Mujer en los Siglos XVIII y XIX*. Cádiz, Universidad de Cádiz, 1994, pag 53

Kant y Rousseau coinciden en la apreciación de que hombres y mujeres son distintos, “la natural y esencial diferencia de los sexos”. Kant no “cree que la diversidad sea un producto sociocultural, fruto de la socialización, sino que más bien la *consideran fundamentada en la naturaleza de cada sexo*, no es la cultura la que introduce estas cualidades femeninas sino que la cultura se limita a desarrollarse y hacer notas las circunstancias favorables”¹⁹. A lo largo de sus obras se encuentran referencias explícitas a los aspectos y diferencias existentes, en materia sexual. La diferencia hombre y mujer sólo es el primer paso, el más cercano a la biología, de una cadena de diferencias naturales extendida, a todos los niveles de la subjetividad. La desigualdad esencial encuentra una solución en la idea kantiana de “*todo moral*” que forman el varón y la mujer, funciona en la dicotomía desigualdad-diferencia, pues la primera se basa en la segunda, “si uno considera que hombre y mujer forman un todo moral, entonces no debe atribuírseles las mismas propiedades sino que hay que atribuir a cada uno aquellas propiedades que le falta al otro”²⁰. Es claro en el autor alemán, que el ser humano por un designio de la naturaleza, debe vivir permanentemente en pareja, para resguardo de la especie, pero al interior de esta unión una de las personas esta sometida a la otra y recíprocamente una ha de ser superior a la otra, para dominarla, controlarla o regirla.

Esta idea conlleva a hablar de complementariedad de los sexos, complementariedad que exige unidad, pues la concordia o el acuerdo sólo son posibles donde uno puede ser todo sin el otro. Su concepción de vida conyugal consiste en que la pareja debe estar unida, constituir una sola persona moral, regida y animada por la inteligencia del hombre y el gusto de la mujer.

En la relación varón-mujer esa diferencia natural y esa unidad requerida por la complementariedad que se presenta como igualdad, no es tal, uno de los polos del binomio está en condición de inferioridad, de indigencia, de enajenación, de desigualdad y esa es la mujer. Todos estos aspectos confirman la posición filosófica de Kant y Rousseau “en el

¹⁹ M. Fontan : *op cit*, pag 55.

²⁰ M. Fontán: *op cit* pag 55, 57.

sentido de que la aséptica diferencia varón/mujer se desliza hacia una relación de superioridad y subordinación, decididamente inclinada al lado del varón”²¹.

Para Kant la mujer no tiene capacidad de reconocer lo bueno o lo malo, por tanto ha de tener un tutor que la controle y diga lo que ha de hacer; en el sexo femenino es dudosa la capacidad moral para discernir lo más adecuado. Sobre la virtud del entendimiento dice “que las mujeres tienen comprensión rápida, pero infundada. Lo propio de la mujer no es saber, sino estar “enterada” de lo que el varón “sabe”²²

Kant apartaba a la mujer del ejercicio de la inteligencia; y por tanto de ejercer su libertad y su razón como ser humano, hasta considerarla como un “animal domestico”, negándole valor por si misma. Se le reducía así, a su aspecto físico y a su capacidad para soportar el mal del que fuera objeto. Subordinada al gobierno de la casa, su supremacía en este punto resulta de una serie de propiedades que son naturales con la conciencia del varón inteligente que le conviene ceder y ser gobernado: “el varón ama la paz del hogar y se somete gustoso al gobierno de la mujer *para no verse estorbado en sus asuntos, la mujer no teme la guerra domestica, que practica con la lengua, y para lo cual la Naturaleza le dio locuacidad emotiva y emotiva elocuencia que desarma al varón*”²³. Así Kant en forma maestra va demostrando, como este ente primario denominado mujer termina dominando a esa máxima expresión de la creación divina llamada hombre ya que agrega, a todo lo anterior, que los elementos de finura y decencia son aportados por la mujer al hombre. El gobierno de las mujeres en el hogar es, también, una condición natural: “Las mujeres son por naturaleza más hogareñas que los hombres, porque tienen que criar niños. Nuestras galantes damas, que no los tienen, y las muchachas que saben que jamás los tendrán no son caseras, porque no les hace falta la más grande perfección es la vida casera y el elogio a la vida hogareña”²⁴.

Es también un argumento kantiano el creer que la mujer carece de autonomía, está incapacitada; su estado natural sólo puede ser uno: la dependencia. Su condición de

²¹ M. Fontán. *Op cit*, pag 63.

²² M. Fontan: *op cit*, pag 60.

²³ I. Kant: *Antropología en sentido práctico*, citado por M. Fontán. *op cit*, pag 63.

²⁴ M. Fontan. *op cit*, pag 63.

insuperable inferioridad la convierte en un sujeto dependiente, sin otro remedio que obedecer al hombre. Incapacitada para deducir la regla de sus acciones a partir de sí misma, sin principio estable, sin carácter, su filosofía no consiste en entender sino en sentir. Así el carácter sensible, que no intelectual, del sexo femenino, determina el criterio por el cual debe ser guiada la educación de la mujer, si la sabiduría no le sienta bien tampoco le sentará mejor una apropiada educación. Este soslayo de la inteligencia femenina, lo lleva a postular que el concepto de “tonta” en la mujer, es natural y que en lugar de ser ofensivo resulta hasta recomendable.

Para Kant el desarrollo cultural de cada una de las partes, hombre y mujer, llega a la superioridad de forma distinta. El varón sería superior a la hembra por su fuerza corporal y su valor, pero la mujer al varón por su don natural de adueñarse de la inclinación que el hombre siente hacia ella. Está implícita la idea de manipulación ejercida por la mujer sobre el hombre, aprovechando sus encantos. Es esa característica la que permite a la mujer una superioridad, que nunca es comparable a la superioridad del hombre que es *permanente y racional*. La superioridad femenina es *momentánea, instintiva y “natural”*.

En los discursos del siglo XVIII, la naturaleza hizo a la mujer diferente del hombre y ella se define por su belleza, su encanto, su sexualidad y es esto precisamente lo que la hace inferior al hombre. Según Rousseau el hombre no tiene necesidad de agradar, le gusta ser: esta es la ley de la naturaleza. Las mujeres gustan del adorno casi desde su nacimiento. Si la mujer quiere agradar por necesidad de su naturaleza, se concibe que ella no tenga ser sino para la mirada de los otros, para la mirada de los hombres²⁵.

La inferioridad de la mujer tiene sus raíces en la diferencia sexual, se extenderá con toda naturalidad a su ser entero y en particular a sus facultades intelectuales. La declaración de los principios de igualdad intelectual de los sexos se rompe por una opinión masculina casi unánime. Si es cierto que el privilegio de la mujer es la belleza y si la *razón* no se da de una vez para siempre, sino que debe cultivarse, entonces la mujer no puede poseer al

²⁵ J. J. Rousseau. *El Emilio*. Citado por M. Crampe-Casnabet. “Las mujeres en las obras filosóficas del siglo XVIII”. En: Georges Duby y Michelle Perrot *Historia de las mujeres* Tomo 3 Madrid, Taurus, pág. 349.

mismo tiempo *razón* y *belleza*²⁶. Para la mayoría de los filósofos de la *ilustración*, del hecho que la mujer carezca de razón y que sólo tenga una razón inferior se deriva que las mujeres no sean capaces de la invención, estén excluidas de la genialidad, aun cuando puedan acceder a la literatura y a determinadas ciencias. Esta incapacidad se funda en una “psicología natural”. La mujer es el ser de la pasión, de la imaginación, no del concepto. La mujer es el objeto para satisfacer al hombre, es un objeto de placer, está para obedecer y ser sumisa, es un adorno que siempre está bajo el control y la vigilancia de los varones ya sea el padre, el esposo, los hijos o los hermanos.

El sexo femenino en el discurso misógino y patriarcal de estos filósofos en mención es objeto de enfoques ambiguos y contradictorios: una vez destacada su belleza, su encanto, ese irresistible atractivo que ejerce sobre el otro, los textos insisten en su debilidad, su pusilanimidad y su coquetería, todas ellas cualidades que en lo físico y lo moral se confunden. Los inconvenientes del sexo se traducen ante todo en la servidumbre fisiológica que persigue a la mujer hasta el momento en que deja de ser fecunda²⁷. La sexualidad de la mujer lleva consigo algo así como un destino miserable, pues es el sexo lo que legitima por naturaleza la inferioridad femenina: la sexualidad femenina es la base de la servidumbre.

Sostiene Rousseau que todo aquello que no pertenece al sexo es común a la especie, pero que en la mujer lo que prevalece es el sexo: “No hay entre ambos sexos igualdad alguna en lo que respecta a la consecuencia del sexo. El macho sólo es macho en determinados momentos, mientras que la hembra es hembra durante toda la vida, o al menos durante toda la juventud; todo la llama incesantemente a su sexo. En el acto sexual el hombre es activo y fuerte, mientras que la mujer es pasiva y débil; el hombre debe poder y querer, mientras que la mujer se contenta con resistir un poco”²⁸. El sexo no define la naturaleza del hombre, pero sí la de la mujer; las diferencias atribuidas al sexo se traducen como inferioridad.

Rousseau eleva a la altura de caricatura la convicción de que si bien la mujer no está desprovista por completo de razón, esta facultad es en ella más simple que en el hombre, y

²⁶ M. Crampe-Casnabet: *op cit*, pag 351

²⁷ M. Crampe--Casnabet. *Op cit*, pag 347.

²⁸ J.J. Rousseau: El *Emilio* citado en: Michele Crampe-Casnabet. *op cit*, pag 347.

sólo debe cultivarla en la medida en que tenga necesidad de ella para cumplir con sus deberes naturales: obedecer al marido, serle fiel y cuidar los hijos²⁹. Para el pensamiento roussoniano la mujer está siempre en infancia, no puede ver más allá del mundo de lo doméstico que ha sido un legado de la naturaleza y por ello no puede practicar las ciencias exactas, todo lo posible de su conocimiento es por intuición, por el sentimiento, está imposibilitada de comprender razones, tampoco está en capacidad de abstraer, ni de generalizar. De allí que el discurso dominante de los filósofos ilustrados proceda como si en la naturaleza femenina el proceso genético de los conocimientos que lleva al advenimiento del pensamiento abstracto hubiera quedado congelado. Negar a la mujer la posibilidad de abstraer, de pensar, equivale a afirmar que la génesis completa sólo tiene sentido para los varones³⁰. El espíritu femenino no tiene actividad conceptual, la *razón* de las mujeres no es la *razón* teórica.

El pensamiento filosófico patriarcal, al elaborar estos planteamientos, ha sido radicalmente excluyente; justificando la no-pertenencia de la mujer a la especie humana al declararla incapaz de razonar. Se le asignó la responsabilidad de la reproducción como el único sentido de su existencia, la maternidad como una razón de ser. La capacidad de ser madre se convirtió en un factor en contra de la mujer porque con esto se visualizaba la debilidad femenina; en cambio los varones eran los fuertes, que tenían como tarea proteger a las indefensas y frágiles criaturas: las mujeres.

Esta concepción de la mujer objeto de los hombres, sin el más mínimo derecho, excluida políticamente, en condición de servidumbre, dependiente del hombre, como objeto de placer, en minoría de edad, arrojada a una educación diferenciada que le reafirma los roles de madre y esposa sumida y obediente y bajo el control y tutoría del varón, sin derecho de estar en el pacto social y que se postulaba en los discursos de algunos filósofos *ilustrados* sigue vigente hoy en el mundo contemporáneo. Desde la *Ilustración*, los derechos políticos y la ciudadanía se fundamentaron en la exclusión femenina y en la creciente universalización de los varones como sujetos políticos.

²⁹ M. Crampe-Casnabet. *Op cit*, pag 351.

³⁰ M. Crampe-Casnabet, *op cit*, pag 352.

1. 3. La lucha por los derechos políticos de las mujeres en el siglo XVIII.

Existe una larga genealogía del pensamiento feminista que puede identificarse con la llamada “*querrela de las damas*”³¹, escritos que se remontan desde la edad media hasta la Ilustración y que formulan un pensamiento crítico con relación a la situación de las mujeres. Comprende entre otros trabajos excepcionales, escritoras precursoras del pensamiento feminista contemporáneo como la *Ciudad de las Damas*(1405), de Christine de Pisan, *el tratado de Igualdad entre los hombres y mujeres*(1622) de Marie de Gournay o *Una propuesta seria a las damas para el avance de su verdadero y mayor interés*(1694) de Mary Astell.

Como lo plantea Bolufer, en la tradición medieval y moderna, asentada sobre la base de la Escolástica y ratificada por las escrituras y la autoridad de los Santos Padres y los comentaristas cristianos, la inferioridad física, moral e intelectual de las mujeres constituía la firme certeza en la que se apoyaba la jerarquía de los sexos. “Hombre imperfecto”, como clamaba la doctrina aristotélica, a su posición inferior en el orden del ser, afirmada sin ambages, le correspondía armónicamente su subordinación en el orden familiar y político³².

En el siglo XVII, los escritos de Francois Poullain de la Barre: *De la Igualdad de los Sexos* (1673), marcaron una ruptura respecto a la literatura anterior al abogar por el principio de igualdad entre hombres y mujeres. Como obra filosófica moderna, sus escritos se caracterizaban por la argumentación de la *razón* en defensa de la igualdad entre los sexos, afirmo la igualdad intelectual de los sexos y sostuvo que las mujeres eran tan capaces como los hombres y acceder a las ciencias, de ejercer cargos públicos, puesto que, a su juicio, *l'esprit n'a pas de sexe*”.

³¹ Desde fechas muy tempranas, se alzaron voces defensoras y defensores de las mujeres. Y hubo un debate intelectual muy animado en toda Europa durante los siglos XV al XVIII, y tuvo su origen con la *Cite des dames* quien hace una defensa apasionada del merito de las mujeres.. J. Álvarez Barrientos: *La Ilustración en España*, Madrid, Jucar. 1991. I. Urzianqui: *La republica de las letras en el siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1995. M. Bolufer. Peruga. *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la Ilustración española*. Valencia, Alfons el Magnanim, 1998, pag 30.

³² M. Bolufer Peruga. *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la Ilustración española*. Valencia, Alfons el Magnanim, 1998, pag 30, 31.

Basándose en la circulación de las ideas más avanzadas del momento, Poullain de la Barre argumentó su famosa tesis enunciando que la mente no tiene sexo³³. Frente al tradicional postulado de la inferioridad femenina, defendió la capacidad intelectual de las mujeres para participar en el mundo de las letras e incluso en los asuntos del Estado y del gobierno.

Autoras como Genevieve Fraisse y Celia Amorós han coincidido en señalar la obra del filósofo cartesiano Poullain de la Barre y los movimientos de mujeres y feministas que tuvieron lugar durante la revolución francesa como dos momentos clave –teórico uno, práctico el otro– en la articulación del feminismo moderno³⁴. El texto de Poullain de la Barre titulado *Sobre la igualdad de los sexos* y publicado en 1763 – en pleno auge del movimiento de las preciosas– “sería la primera obra feminista que se centra explícitamente en fundamentar la demanda de igualdad sexual. Fraisse ha señalado que con esta obra estaríamos asistiendo a un verdadero cambio en el estatuto epistemológico de la controversia o “guerra de los sexos”:: la comparación entre el hombre y la mujer abandona el centro del debate, y se hace posible una reflexión sobre la igualdad”³⁵. Por su parte Celia Amorós encuadra la obra de Poullain en el contexto más amplio de la Ilustración. Aun reconociendo el carácter pionero y específico de la obra, esta forma parte de un continuo feminista que se caracteriza por radicalizar o universalizar la lógica de la razón, racionalista primera e ilustrada después. Asimismo, sostiene que el feminismo como cuerpo coherente de vindicaciones y como proyecto político capaz de constituir un sujeto revolucionario colectivo, sólo puede articularse teóricamente a partir de premisas ilustradas: premisas que afirman que todos los hombres nacen libres e iguales y, por tanto, con los mismos derechos. Afirma, que “el feminismo supone la efectiva radicalización del proyecto igualitario ilustrado. La razón ilustrada, razón fundamentalmente crítica, posee la capacidad de volver sobre sí misma y detectar sus propias contradicciones”³⁶.

³³ P. De la Barre. *De la educación de las damas: Para la formación del espíritu de las ciencias y las costumbres*, Madrid, Cátedra, Instituto de la Mujer, 1993.

³⁴ G. Fraisse. *La Musa de la Razón*, Cátedra, Madrid, 1991, pag 194. C. Amorós “El feminismo senda no transitada de la Ilustración”, *Isegoria*, No 1, Madrid, 1990.

³⁵ G. Fraisse. *Op Cit*, pag 194

³⁶ C. Amorós. “El feminismo como exis emancipatoria” En: *Actas del Seminario*, pags 85 y ss.

En la revolución francesa veremos aparecer, dice Ana de Miguel, no solo el fuerte protagonismo de las mujeres en los sucesos revolucionarios, sino la aparición de las más contundentes demandas de igualdad sexual. La convocatoria de los Estados Generales por parte de Luis XVI se constituyó en el prólogo de la revolución. Los tres estados – nobleza, clero y pueblo- se reunieron a redactar sus quejas para presentarlas al rey³⁷. Las mujeres quedaron excluidas, y comenzaron a redactar sus propios “*cahiers de doléance*”. Con ellos, las mujeres, que se autodeterminaron “el Tercer Estado, mostraron su clara conciencia de colectivo oprimido y del carácter “interestamental” de su opresión”³⁸

Poullain de la Barre cuya obra ha permanecido oculta y silenciada hasta mediados del siglo XX, a pesar de ser un referente teórico muy relevante tanto de pensadores como de teorías e incluso disciplinas teóricas. J. J Rousseau, Stuart Mill, Simone de Beauvoir o las teorías de derecho natural son deudores de diversos aspectos de su pensamiento. Por otra parte, las reflexiones de este autor sobre la sociedad le convierten en uno de los fundadores de la sociología. Asimismo hay que destacar que su análisis de la realidad social se apoya críticamente es un hecho social tan notable como la inferioridad social e histórica de las mujeres³⁹

En efecto Poullain toma la inferioridad de las mujeres como el indicador social más eficaz y determinante para analizar la sociedad, Christine Faure subrayara que para este autor, la cuestión de las mujeres es un “analizador” -*analyseur*- de la sociedad⁴⁰. Por su parte Celia Amorós, destacara que “el planteamiento de Poullain es cartesianamente nítido y podría resumirse así: el prejuicio relacionado con la desigualdad de los sexos es el más obstinado y ancestral, ergo si podemos refutarlo a fortiori lo podremos hacer con todos los demás”⁴¹.

³⁷ A de Miguel. Feminismo Moderno”. En: *Debates Feministas*. No 4, 1995, pag 4.

³⁸ A.H Puleo. *La Ilustración Olvidada*. Barcelona, Anthropos, 1993, pags 147-153.

³⁹ R. Cobo. “El discurso de la igualdad en el pensamiento de Poullain de la Barre”. En C. Amorós. *Historia de la Teoría Feminista*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid Comunidad de Madrid, Dirección General de la Mujer, 1994, pag 11. A. Puleo. *La ilustración olvidada*, Barcelona, Anthropos, 1993.

⁴⁰ C. Faure. *Education des femmes Poullain de la Barre (1647-1723)*. Suplement 88 de la revue *Marsellese*, 1977, pag 123.

⁴¹ C. Amorós. “Cartesianismo y feminismo. Olvidos de la razón, razones de los olvidos” En *Actas del seminario permanente Feminismo e Ilustración*, Madrid Universidad Complutense, 1992, pag 99.

Como han señalado Amorós y Cobo, su aportación representó la formulación de la razón anti patriarcal, que ponía en entredicho las autoridades científicas y filosóficas que mantenían las creencias en torno a la desigualdad entre los sexos. Sus escritos cuestionaban los prejuicios existentes y el predominio masculino al reconocer que la sujeción femenina era contraria al estado de naturaleza, en el cual todos los humanos son iguales. Apeló a la igualdad natural entre hombres y mujeres y mostró que la educación era el instrumento mas significativo para conseguir la emancipación de las mujeres. Anticipándose al discurso de la *Ilustración*, Poullain de la Barre sostuvo que el recurso de la razón era la vía fundamental para eliminar la desigualdad.⁴²

La Revolución Francesa, piedra de toque del modernismo político y de la aspiración del progreso material y moral constante de la humanidad, fue también la inauguración de un nuevo orden político androcéntrico y misógino. La libertad, la fraternidad y la igualdad sólo eran nuevos bienes ético-políticos para el disfrute de los varones. Sin embargo en el terreno de la teoría se destaca la presencia de algunos filósofos que participaron activamente con sus escritos a favor de la aplicación de los principios igualitarios ilustrados a las mujeres.

Se destacaron, entre otros, el escritor alemán Theodor Von Hippel en su obra sobre *El mejoramiento de la mujer* (1792)⁴³ afirmaba que el talento de la mujer era igual al del hombre y que no es solamente descuidado sino deliberadamente reprimido, y plantea la participación plena de las mujeres en la vida política. Los conceptos de *naturaleza* y de *razón* utilizados por Rosseau y Kant para justificar la discriminación, la subordinación y la desigualdad de la mujer, Von Hippel los descubre como argumentos para prevalecer los intereses masculinos, según él no es la naturaleza la que oprime a la mujer; “somos

⁴² C. Amorós: *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y posmodernidad*, Madrid, Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia, 1997. R. Cobo: “El discurso de la igualdad en el pensamiento de Poulain de la Barre” en C. Amorós: (coord.) *Historia de la Teoría Feminista*, Madrid, Comunidad de Madrid, Dirección General de la Mujer. 1994.

⁴³ Publicada en Berlín en 1792, un libro poco leído pero duramente criticado por los autores de la época, en tanto contravenía las teorías instaladas sobre lo que eran las mujeres y su papel en la sociedad. Ha sido considerada la primera obra feminista en lengua alemana. M. L. Pérez Cavana. “Sobre el mejoramiento civil de las mujeres de T.G Von Hippel: Ilustración Verdadera o a Destiempo”. En: C. Canterla (coord.) *De la Ilustración al Romanticismo. VII Encuentro la Mujer en los Siglos XVIII y XIX*. Cádiz, Universidad de Cádiz, 1994, pag 93.

nosotros los que hemos creado sus necesidades y las opiniones sobre ellas, de tal modo que por medio de esas necesidades podemos jugar a ser dueños del bello mundo”⁴⁴.

Von Hippel considera que si bien es cierto la naturaleza jugó un papel al comienzo de la civilización ahora con los tiempos actuales, el mantener a la mujer en la casa dedicada al hogar y los niños no tiene ya sentido, y no hay ninguna razón para justificar la opresión, “ y hace falta una dosis de demencia para ser indiferente y estar satisfecho con el estado de humillación al que se ven sometidas las mujeres”⁴⁵. De la misma manera fue crítico con la Revolución Francesa porque en su opinión la constitución francesa ignoraba y excluía a la mitad de la nación: la mitad femenina: Todos los seres humanos tienen los mismos derechos y todos, varones y mujeres, tienen que ser libres y ciudadanos⁴⁶.

Otros como Montesquieu, Diderot o D’Lambert se alinearían a favor de la causa de las mujeres. Voces como la de Condorcet se levantaron para denunciar la exclusión femenina de la ciudadanía naciente. Condorcet reclamó la participación de las mujeres en la elección de los representantes, igual educación y acceso a funciones públicas. En su obra *Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano* se alineó con entusiasmo con el feminismo. Según el mencionado autor, los principios democráticos requieren la extensión de los derechos políticos como el derecho al voto y el derecho a elegir y ser elegida a todas las personas: Condorcet es coherente con la Ilustración; a igual naturaleza, iguales derechos, pues la igualdad es el eje de la vida política y social de la humanidad. En su pensamiento, se encuentran uno de los argumentos principales de la reivindicación feminista que se repite a lo largo de la Ilustración y de buena parte del sufragismo decimonónico: la apelación al universalismo ético.

A diferencia del planteamiento roussoniano que excluye las mujeres de la ciudadanía apoyado en su concepto de naturaleza, para Condorcet la naturaleza diferenciada no es sino producto de una educación deficiente. Por ello la educación será el camino a la emancipación individual y colectiva y propone la necesidad de no excluir a las mujeres de

⁴⁴ Pérez Cavana, *op cit*, pag 99.

⁴⁵ Pérez Cavana, *op cit*, pag 99,100.

⁴⁶ E. Beltrán y V. Maquieira, *op cit*, pag, 27 y M. L. Pérez Cavana, *op cit*, pag 98.

ningún tipo de enseñanza y alienta a fomentar la coeducación entre los sexos⁴⁷. De ahí que la educación sea el camino a la emancipación individual y colectiva de las mujeres.

El feminismo elaborado por las mujeres en el contexto de la Revolución Francesa siguió concentrándose en la teoría de la educación y la conquista de la igualdad de oportunidades en la enseñanza. La creencia en la *razón* marcó la visión de las feministas ilustradas del siglo XVIII. Al apelar a la lógica de la razón, pretendían desafiar los planteamientos misóginos de la tradición. Con profunda ironía Madame de Beaumer en 1761 en un artículo publicado en la revista *Journal des Dames* declaraba:

“Nosotras las mujeres pensamos bajo nuestro peinado igual que vosotros hacéis bajo vuestras pelucas. Somos capaces de razonar, igual que vosotros. De hecho, por nosotras, vosotros perdéis la razón cada día”⁴⁸.

El debate feminista *ilustrado* afirmó la igualdad entre hombres y mujeres, criticó la supremacía masculina, identificó los mecanismos sociales y culturales que influían en la construcción de la subordinación femenina y elaboró estrategias para conseguir la emancipación de las mujeres. Los textos fundacionales del feminismo ilustrado avanzaron haciendo énfasis en la idea acerca de la cual las relaciones de poder masculino sobre las mujeres ya no se podían atribuir a un designio divino, ni a la naturaleza sino que eran el resultado de una construcción social.

Las feministas *ilustradas* del siglo XVIII situaron la subordinación femenina en el terreno social, intentaron identificar los mecanismos sociales que facilitaban la preeminencia masculina para elaborar estrategias a fin de eliminar su discriminación. Reclamaron la igualdad “natural” entre hombres y mujeres por encima de cualquier organización política y social y creyeron en su igualdad real en la sociedad⁴⁹. El discurso feminista *ilustrado* tenía como marco de referencia los derechos políticos del individuo. Al apelar al reconocimiento de los derechos de las mujeres como tales, situaron las demandas feministas en la lógica de

⁴⁷ E. Beltrán y V. Maqueira. *op cit.* Pag 27,28.

⁴⁸ K. Offen: “Definir el feminismo. Un análisis histórico comparativo”. *Historia Social*, No 9, Universidad de Valencia, 1991, pag 56.

⁴⁹ K. Offen. *European Feminisms. 1700-1950*. Stanford University Press, 2000, pàg 23.

los derechos⁵⁰. Al abogar por el principio de la individuación, el pensamiento ilustrado abrió el camino para el reconocimiento de la subjetividad histórica de las mujeres y de su libertad emancipatoria.

En el fermento político y revolucionario de 1789-1793 en París y varias provincias francesas, son las mismas mujeres quienes comienzan a organizarse para luchar por sus derechos. Entre las figuras principales de este movimiento figuran: Etta Palm, Anne Tervagne Theroigne de Mericourt, Olympe de Gouges y Mary Wollstonecraft; reivindicarán la inclusión de las mujeres en los principios universalistas de la ilustración como eran: la universalidad de la razón, la emancipación de los principios, la aplicación de la igualdad y la idea de progreso.

Un mujer pionera y reconocida por su contribución a la lucha por los derechos de las mujeres fue la inglesa Mary Wollstonecraft⁵¹, reconocida como una de las voces fundacionales del nuevo feminismo moderno liberal. Su propia vida parecía ser una prueba de la perentoria necesidad de reivindicar los derechos del sexo femenino y de luchar contra su postergación social y legal, a fin de darle la oportunidad de defenderse cuando la suerte le fuese adversa, y eso es lo que ella tuvo la valentía de propugnar en su obra, en una época en que semejante empresa era inaudita y suponía una enorme osadía. Su obra es uno de los primeros gritos de rebeldía, grito que a partir de ese momento empieza a tener resonancia y a escucharse en todo el ámbito del mundo occidental.⁵²

El ensayo de Wollstonecraft se estructura en torno al debate sobre los derechos de una ciudadanía, de la que, no sorprendentemente, la mujer es excluida. Su obra *La vindicación de los derechos de la mujer* aparecido en 1792, fue, junto con otros escritos suyos, un

⁵⁰ C. Canterla: *Epistemología y Teorías Feministas*. Maestría Derechos Humanos y Globalización. La Rabida Junio 6 de 2005.

⁵¹ Nacida en Inglaterra (1759-1797) fue testigo durante su infancia de los malos tratos dispensados a su madre por un marido tiránico, demasiado aficionado a la bebida y que dilapido la pequeña fortuna familiar. Mas tarde hubo de ayudar a su hermana de una suerte semejante, pues en las leyes no estaba prevista la protección a la mujer. La propia vida de esta mujer parecía ser una prueba de la perentoria necesidad de reivindicar los derechos del sexo femenino y de luchar contra la postergación social y legal, a fin de darle la oportunidad de defenderse cuando la suerte le fuese adversa. A. Martín Gamero. *Antología del feminismo*. Madrid, Alianza Editorial, 1975, pág. 7.

⁵² A. Martín Gamero. *Antología del feminismo. Introducción y comentarios*. Madrid, Alianza Editorial, 1975., pag 43.

compendio de argumentos feministas y una aplicación de los principios *ilustrados* al discurso liberal que reivindicaba los derechos de las mujeres. Se erige en pionera de la teoría crítica feminista. Al regirse por los principios supuestamente democráticos, no hizo más que dar por hecho que las mujeres también podían ser miembros activos del funcionamiento político de la sociedad. Estaba convencida que si las mujeres hacían uso de la razón, el éxito podría llegar, si no la revolución sólo sería un fraude⁵³.

Escribiendo como jacobina en los circuitos del radicalismo inglés en el momento de la Revolución Francesa, su obra se constituyó en una aportación decisiva al feminismo moderno y expuso algunos de los planteamientos que predominaron en la nueva sociedad burguesa del siglo XIX. Wollstonecraft fue conocida por sus agitadas y agudas polémicas con pensadores de la época como Burke y Rousseau. Aunque era inaceptable la presencia de mujeres en los debates políticos, ella frecuentó los círculos radicales y expresó abiertamente su opinión política. Rechazó la postura misógina de Rousseau sobre las mujeres y sus alegaciones acerca de que el objetivo de vida de las mujeres era complacer a los hombres, los privilegios de que gozaban los hombres, su exclusión de la educación, la negación a que ellas participaran de actividades relacionadas con el conocimiento y el uso de la razón⁵⁴. Así se expresaba:

“La sociedad sólo puede ser feliz y libre en proporción a su virtud, pero las distinciones presentes corroen la privada y destruyen la pública. Para hacer el género humano más virtuoso y, por supuesto feliz, ambos sexos deben actuar desde los mismos principios. Para hacer también realmente justo el pacto social, y para extender los principios ilustrados debe permitirse que las mujeres fundamenten su virtud en el conocimiento, lo que apenas es posible si no se les educa mediante las mismas actividades que a los hombres”⁵⁵.

Las mujeres, afirmaba, están dotadas de razón por tanto el predominio del hombre es arbitrario, a medida que la civilización progresa, la razón avanza, la razón es un atributo de todas las personas que componen la sociedad. La difusión de la razón y la reforma de la enseñanza llevarían a las mujeres a la realización de su racionalidad innata. Su pretensión

⁵³ M. Martín: “Mary Wollstonecraft: “Feminismo Mas Allá de la Ilustración”.En: C. Canterla (coord.). *op cit*, pag 77.

⁵⁴ M. Nash. *Mujeres en el mundo*, pag 71 y ss.

⁵⁵ M. Wollstonecraft: *Vindicación de los derechos de la mujer*, Madrid, Cátedra, 1996, pag 59

era que por medio de la educación “las mujeres tuvieran poder sobre ellas mismas, no sobre los hombres”⁵⁶. Este punto es fundamental, como principio del liberalismo político, cuál es el reconocimiento de la capacidad de elección racional de los individuos aplicado ahora a las mujeres como sujetos racionales y autónomos, actuar como individuos, la noción de individualidad ya esta presente. Según Martín, Wollstonecraft propone considerar, de una forma no teorizada todavía, la noción de género tal como ha sido desarrollada por la crítica feminista a partir de los años ochenta, es decir, como una categoría de análisis que se basa en su configuración como un constructo socio-cultural impuesto por el sistema y desconectado de cualquier fundamentación biológica⁵⁷.

La autora inglesa responde al argumento misógino de que la superioridad del varón descansa en la fuerza física en el siguiente razonamiento: si todos somos hijos de Dios no es razonable pensar que la mitad de los hijos este sometido y oprimido por la otra mitad. Su noción de razón como dice Rosa Cobo

*“es similar al bon sens cartesiano pero con la nueva virtualidad que ya le había aportado Poullain de la Barre: el buen sentido opera en el espacio social como desenmascaramiento de prejuicios, tradiciones, costumbres y valores éticos y políticos. La razón de Wollstonecraft es una razón completamente ilustrada, concebida como un instrumento de desenmascaramiento de las tradiciones”*⁵⁸.

Los prejuicios son, precisamente, uno de los objetos susceptibles de ser desmontados por la razón, sobre todo cuando dichos prejuicios legitiman prerrogativas injustas o despotismos inmorales. La autora inglesa pone la “razón al servicio de la critica de los prejuicios que impiden la emancipación de la mujer, pero, al atacar las cacareadas prerrogativas del hombre a las que categóricamente podemos denominar como el cetro de hierro de la tiranía y el pecado original de los déspotas, me declaro en contra de todo poder basado en prejuicios”⁵⁹

⁵⁶ E. Beltrán y V. Maquieira, *op cit*, pag 33 y R. Evans *op cit*, pag 13.

⁵⁷ M. Martín. “Mary Wollstonecraft: Feminismo más allá de la Ilustración”. En C. Canterla. *De la Ilustración al Romanticismo*. Cádiz, Universidad de Cádiz, 1994, pag 75.

⁵⁸ R. Cobo: “La construcción social de la mujer en Mary Wollstonecraft”. En: C. Amorós. *Historia de la teoría feminista* Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1994, pág. 20.

⁵⁹ M. Wollstonecraft. *Op Cit*, pàg. 147

Se puede observar un continuum histórico, entre las ideas y exigencias de una feminista del siglo XVIII como Wollstonecraft y las del feminismo presente, de lo que se infiere el hecho de que todavía no se han logrado los objetivos planteados por ambas. De ahí que la reflexión feminista de nuestros días se aferre, después de todo a la convicción ilustrada de que es posible el progreso del género humano. Se deshecha, por tanto, la posición neo-conservadora de varios filósofos de la posmodernidad y se enlaza con un autor como Habermas, que propone redefinir el modelo de “razón” trascendente e inmanente que ha subyacido al proyecto de la modernidad hasta ahora⁶⁰. Este punto ilustra de nuevo la afinidad con la determinación crítica de la autora inglesa: Wollstonecraft es fiel, al fin y al cabo, al ideal de razón y considera que una vez se ofrezca a las mujeres una educación integral que fomente sus posibilidades intelectuales, podrá acontecer una transformación plena en la sociedad:

*“Afirmando los derechos que las mujeres en conjunto con los hombres deben sostener, yo he intentado esconder sus fallos; sino demostrar que los mismos son la consecuencia natural de su educación y posición en la sociedad. Por lo tanto es razonable suponer que ellas cambiarán su carácter y corregirán sus vicios y locuras, cuando se les permita ser libres en el sentido físico, moral y civil”*⁶¹

Delimitar y precisar la superación radical que supone el diseño ético de Wollstonecraft con respecto a la Ilustración es visto por Celia Amorós en los siguientes términos:

*“Las vindicaciones feministas, pues, se derivan sin más para nuestra autora de la irracionalización del prejuicio por parte de la razón que, como ilustrada, no podía, si era coherente con sus propios presupuestos, dejar a las mujeres fuera de una definición de lo genéricamente humano”*⁶²

La pensadora inglesa, al regirse por los principios supuestamente democráticos de la Ilustración, no hizo más que dar por hecho que las mujeres también podían ser miembros activos del funcionamiento político de la sociedad. Wollstonecraft estaba convencida de

⁶⁰ M. Martín: *Op Cit*, pág. 81.

⁶¹ M. Wollstonecraft *Op Cit*, pàg 319...

⁶² C. Amorós. “Feminismo, Ilustración y misoginia romántica”. En *VVAA: Filosofía, género. Identidades femeninas*, Ed Pamiela, Pamplona, 1992, pag 122.

que si las mujeres hacían uso de la razón, el éxito podría llegar, sino la revolución sería un fraude

De igual modo, en Francia, durante la Revolución frente a la negación de los derechos políticos de las mujeres en la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 1789, Olympe de Gouges en su audaz manifiesto de 1791, proclamaría la *Declaración de los derechos del la mujer y de la ciudadana*. Constituyó una de las formulaciones políticas más claras en defensa de la ciudadanía femenina, aunque su resonancia inmediata fue más bien escasa⁶³. Esta escritora, activista revolucionaria, mujer del pueblo y de tendencias políticas moderadas, que dedico su declaración a la reina Maria Antonieta, con quien finalmente compartiría un mismo destino bajo la guillotina. Su veredicto sobre el hombre: “Extraño, ciego, hinchado de ciencias y degenerado, en este siglo de luces y sagacidad, en la ignorancia más crasa, quiere mandar como un despota sobre un sexo que recibió todas las facultades intelectuales y pretende gozar de la revolución y reclamar sus derechos a la igualdad, para decirlo de una vez por todas”⁶⁴ Gouges, reclamaba la inclusión de las mujeres en los derechos políticos recién proclamados. Partiendo en el primer artículo de la *Declaración* del enunciado “de que la mujer nace libre y permanece libre igual al hombre en derechos”, en el segundo artículo afirmaba que toda sociedad política tenía como “finalidad la conservación de los derechos naturales e imprescindibles de la mujer y del hombre: estos derechos son: la libertad, la propiedad, la seguridad y sobre todo la resistencia a la opresión”⁶⁵, denunciaba que la Revolución había denegado los derechos políticos a las mujeres y puso de relieve la igualdad y la libertad. Apelaba a la condición de ciudadanas de las mujeres y requería sus derechos como tales. En su opinión “el principio de soberanía reside en la nación, y la nación es la unión de la mujer y del hombre: ningún cuerpo, ningún individuo, puede ejercer la autoridad que no emane expresamente de ello”. Todo el texto de la *Declaración* es un reiterar de los principios de la constitución de una

⁶³ Beltrán y Maquiera. *Op Cit*, pag 31. O. de Gouges. “Los derechos de la mujer y la ciudadana” En: I. Alonso y M. Belinchon.(eds) 1789-1783. *La voz de las mujeres en la Revolución Francesa. Cuadernos de Quejas y otros textos*. LaSal Ediciones de les Dones, Valencia, 1989, pag 132,133.

⁶⁴ O de Gouges. “Los derechos de la Mujer”. En A.H Puleo (ed) *La Ilustración Olvidada*, pag 155.

⁶⁵ O. de Gouges. “Los derechos de la mujer y la ciudadana” En: I. Alonso y M. Belinchon.(eds) 1789-1783. *La voz de las mujeres en la Revolución Francesa. Cuadernos de Quejas y otros textos*. LaSal Ediciones de les Dones, Valencia, 1989, pag 132.

sociedad política y busca revelar los elementos constitutivos de ella incluyendo la mujer. En el Artículo VI de la *Declaración* por ejemplo declaraba: “La ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las ciudadanas y ciudadanos deben contribuir, personalmente o por medio de sus representantes, a su formación; debe ser la misma para todos: siendo todas las ciudadanas y ciudadanos iguales ante sus ojos, deben ser igualmente admisibles en todas las dignidades, lugares y empleos, según sus capacidades y sin otras distinciones que las de su talento y sus virtudes”⁶⁶.

El objetivo del texto que de manera constante nombró a las ciudadanas para su inclusión en la universalidad de sus derechos, era el principio de igualdad, establecido al equiparar los derechos de la mujer con el hombre. De Gouges recordó que si la mujer tenía derecho de subir al cadalso, así mismo exigía su derecho de representación en la elaboración de las leyes y en la soberanía nacional. Pidió el derecho a la libertad, a la propiedad, al acceso a los cargos públicos, al voto y a la propiedad privada. Su propuesta fue mucho más allá, al incluir también derechos en el ámbito doméstico, como el rechazo a la doble moral sexual y la equiparación legal de los cónyuges y de los hijos legítimos e ilegítimos, y plantear derechos civiles de las mujeres en relación al matrimonio y añade cómo el “matrimonio es la tumba de la confianza y del amor”⁶⁷.

Pero el feminismo no duró mucho en la Revolución Francesa. Olimpia de Gouges fue ejecutada tanto por su adscripción política girondina como por su defensa de los derechos de la mujer. Theroigne de Méricourt fue apaleada por mujeres jacobinas y terminó sus días en un manicomio, y por instigación de los jacobinos los clubes femeninos fueron disueltos⁶⁸.

Así pues la Revolución Francesa y la posterior política napoleónica endurecieron las normas contra las mujeres al definir el espacio doméstico de la casa como único ambiente de actuación femenina. Negó a las mujeres la posibilidad de convertirse en ciudadanas y quedaron excluidas del nuevo mundo público. El código civil napoleónico (1804) vedó a las mujeres sus derechos civiles reconocidos para los hombres durante el periodo

⁶⁶ I. Alonso y M. Belinchon. *op cit*, pag 133.

⁶⁷ I. Alonso y M. Belinchon: *op cit*, pag 137.

⁶⁸ R. Evans: *op cit*, pag 12.

revolucionario definiéndolas como menores de edad, siempre tuteladas por el marido o el padre.

A pesar de la difusión de los Derechos del Hombre en las sucesivas revoluciones liberales y democráticas a lo largo del siglo XIX y de la gradual apertura de los derechos políticos a los varones, los de las mujeres seguían sin reconocerse hasta bien entrado el siglo XX.

A manera de conclusión podríamos afirmar, retomando a Canterla, cómo este *feminismo liberal* que tomó distancias de la misoginia del Antiguo Régimen y que defendió la educación de la mujer, pero que niega su participación política plena, se constituirá en el discurso ilustrado que acabara predominando, perderá fuerza a lo largo del siglo XVIII hasta quedar convertido en una caricatura que reivindicara para la mujer la falacia sublimada de ángel del hogar⁶⁹.

1.4 Ilustración e Historia de las Mujeres.

En los últimos veinte años, el concepto de Ilustración ha variado sustancialmente, volviéndose más complejo, y determinando con ello el nuevo enfoque de la investigación sobre el S. XVIII.

“La historiografía moderna ha venido complicando en diversos sentidos el significado de la Ilustración, que ha pasado en los últimos decenios de considerarse la obra teórica de un puñado de grandes pensadores, en su inmensa mayoría franceses, a verse como un movimiento cultural surgido en unas circunstancias específicas de la historia occidental y con manifestaciones y variantes internacionales. Un movimiento que no se compone sólo de ideas, sino de prácticas culturales, lugares y formas de producción y comunicación, valores y discursos con efectos de poder y control entrelazados con las declaraciones de principios e ideales”⁷⁰.

En este nuevo marco epistémico, los investigadores se han ocupado en los últimos años de modo especial de uno de los discursos más característicos del cambio de ideas y la

⁶⁹ C. Canterla *op cit*, (2003) pag 181.

⁷⁰ M. Bolufer. *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la España del Siglo XVIII*. Valencia, Alfons el Magnanim, 1998, pag 19.

reorganización de espacios de poder que acontece en el siglo XVIII: el relativo a hombres y mujeres y a la reglamentación de sus funciones familiares, cívicas y políticas.

Ahora bien, el interés por este ámbito de investigación no ha sobrevenido a la Historia actual como un desarrollo deductivo de los presupuestos inherentes a los antiguos modos de trabajo, sino que ha sido resultado del esfuerzo realizado por la Historia de las Mujeres, que ha demostrado de un modo inobjetable que ignorar la contribución de las mismas a la sociedad, sus relaciones con las instituciones, la distribución de sus espacios, los discursos que construyen sus representaciones sociales, etc, es obviar una inmensa laguna en el saber que ninguna ciencia se puede permitir.

La Historia de las Mujeres ha llevado a cabo una gran revolución en la historiografía reciente, y ha confluído con las propuestas más modernas de la Historia social y la Historia cultural, ensanchando el horizonte de ambas⁷¹. En relación a la primera, ha mostrado la necesidad de ir más allá de la concepción reduccionista de lo social limitada a la estructura de clases; en relación a la segunda, ha evidenciado la relevancia de la construcción social de las representaciones de la masculinidad y la feminidad en la distribución del poder político y cultural, entretejidas estrechamente con otros discursos y representaciones.

En ambos casos, la historia ha sido mostrada como un fenómeno más complejo y multiforme de cómo era concebida a la luz de los enfoques metodológicos tradicionales. Pero Además de ello la Historia de las Mujeres trabaja de modo multidisciplinar en estrecha relación con otras ciencias sociales coincidiendo así con los planteamientos más vanguardistas de la Nueva Historia⁷². No es de extrañar, pues, que los estudios de género se encuentren a la cabeza de la investigación punta en las diversas disciplinas humanísticas.

Por lo que respecta en concreto al estudio de la *Ilustración*, sea desde el punto de visto histórico, sociológico, filosófico, antropológico, etc., los Estudios de las mujeres han puesto de manifiesto que ignorar la discusión que permea toda el siglo XVIII en torno a la igualdad entre hombres y mujeres y al espacio que ambos han de ocupar en el nuevo orden

⁷¹ G. Gómez Ferrer (ed): *Las relaciones de género*. Madrid, Marcial Pons, 1995. Bonilla, Gloria. *Las mujeres en la prensa ilustrada*. Sevilla, Instituto Andaluz, 2005

⁷² F. Vázquez: *Estudios de Teoría y Metodología del saber histórico*. Cádiz, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1989.

es pasar por alto una de las cuestiones políticas de mayor relevancia social del momento, sin la que es imposible explicar gran parte de los fenómenos “históricos” (esto e relativo a las instituciones) por los que se interesaba la antigua Historia tradicional. Resulta difícil concebir las razones por las que esa polémica había sido obviada hasta ahora, teniendo en cuenta que queda presente en los textos de toda índole, desde religiosos, médicos, políticos, pedagógicos y literarios hasta aquellos relativos a instituciones tales como Academias, sociedades, colegios profesionales, registros comerciales, etc. Afortunadamente, en los últimos años se van haciendo obvios los condicionantes ideológicos que sesgaron la interpretación de los antiguos investigadores.

No se puede llevar a cabo un estudio histórico y político de los s. XVIII y XIX sin tener en cuenta la presencia de las mujeres en los medios de difusión pública. Y las claves para llevarlo a cabo se encuentran en la Historia de las Mujeres y en sus propuestas metodológicas e interpretativas. En palabras de Gómez Ferrer se ve la pertinencia de la Historia de las Mujeres:

“obliga a una nueva lectura y reinterpretación de las fuentes clásicas y también a la incorporación de otras nuevas; obliga, por supuesto, a una relectura de la historia. Se trata de buscar un nuevo enfoque que contemple la historia de las mujeres, no como un sector o yuxtaposición más, sino que se trata de lograr una visión de la historia que tenga en cuenta las relaciones humanas en función del sexo en los distintos ámbitos de la realidad social a lo largo del proceso histórico”⁷³

En el siglo XVIII comienza un nuevo discurso en el que el derecho a la participación política viene defendido y articulado con argumentos que discuten la irracionalidad de los prejuicios, utilizando los mismos principios democráticos aceptados por los nuevos filósofos políticos de la ilustración.

La mujer –se argumentará ahora en los textos igualitarios- tiene plenos derechos civiles y políticos en cuanto ciudadana, por lo que cualquier discurso que defienda la dominación masculina, sea en el ámbito privado o en el público, se mantiene anclado en el antiguo régimen. Las ideas reaccionarias que hacen de la diferencia sexual una lectura

⁷³ G. Gómez-Ferrer: *Las relaciones de género*. Madrid, Marcial Pons, 1995.

antidemocrática, manteniendo una *aristocracia* sexual y una *excelencia* de género a favor de los varones son concebidos en este contexto como un lastre antiilustrado, y así lo defenderán numerosas publicaciones⁷⁴.

En las últimas décadas del siglo XVIII muchas mujeres y hombres de la época fueron conscientes de que el debate de los sexos constituía una polémica perenne, tan antigua que parecía hundir sus raíces en los orígenes de la historia. Algunas se mostraron insatisfechas porque las Luces no parecían lo bastante poderosas para disolver antiguos prejuicios sobre la inferioridad de las mujeres e insistieron en que el “progreso” exigía ampliar y transformar la presencia femenina en los espacios sociales. Los más lúcidos captaron y denunciaron que los discursos reformistas culpaban a las mujeres de muchos de los obstáculos que decían hallar en sus proyectos de “regeneración” social. Todas estas apreciaciones se sumaron y combatieron en el contexto complejo y crítico de la Ilustración Europea.⁷⁵

1.5. La teoría política feminista liberal en el siglo XIX: pluralidad de corrientes de pensamiento.

En el ámbito hispano tanto español como americano fue la Constitución de Cádiz el texto legal que consagró por primera vez los principios liberales. Y sin embargo, a pesar de definir como Nación española a “la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios”, reconociendo como españoles a todas las personas libres nacidas y vecindadas en los dominios de las Españas, de hecho, al definir al ciudadano de modo vinculado a la vecindad (que en España, por tradición significaba simplemente ser miembro asambleario del Cabildo, mientras que en América, anclada en las raíces coloniales, implicaba reunir las condiciones vinculadas a privilegios de nacimiento o propiedad que exigía la citada institución), excluyó de hecho de la ciudadanía a ciertos colectivos tales como los negros, mulatos y mujeres.⁷⁶

⁷⁴ C. Canterla: Lenguaje y poder en el siglo XVIII: la voz pública y la polémica de los sexos. En: *Debates y Perspectivas* No 3 (2003), pags 173-187. .

⁷⁵ Idem.

⁷⁶ Bonilla, Gloria. Las mujeres en la prensa de Cartagena. 1900-1930. Tesis doctoral, Sevilla, upo, 2009, pág. 46

El feminismo del siglo XIX ha sido considerado por algunos historiadores como Evans y Rossi como un feminismo “liberal o moderado”, porque sus actuaciones no estarían buscando trastocar las estructuras de dominación, ni el poder patriarcal, sino acomodarse dentro del marco establecido. Además, el movimiento de mujeres del siglo XIX correspondería a un movimiento de mujeres de clase media que luchaban por los derechos liberales de su clase. A pesar de todo se observa que muchos de los argumentos e ideas relevantes del feminismo del siglo XX ya las feministas del siglo XIX se las habían planteado, tales como: el derecho a la educación, el derecho a una sexualidad libre, el derecho al control de las propiedades por parte de las mujeres casadas, la lucha contra la prostitución y la reivindicación del sufragio⁷⁷.

Sin embargo, este etiquetamiento como “*liberal o moderado*” ha sido puesto en cuestión por Beltrán y Maquieira, en su opinión, se trata de un movimiento complejo “que analiza la subordinación de las mujeres desde los distintos ángulos: la opresión económica, sexual, laboral, etc y que se caracterizaría ante todo por presentar una mezcla de radicalismo y conservadurismo. Además incorpora reivindicaciones que transgreden las fronteras entre lo público y lo privado y reformula la concepción de ciudadanía y de identidad femenina”⁷⁸.

El país que en el siglo XIX vio desarrollar el discurso feminista más ampliamente fue en los Estados Unidos, dadas sus circunstancias sociales que posibilitaron las demandas políticas de las mujeres. El derecho al trabajo y a la educación los conquistó antes que las europeas. Allí el discurso de la ciudadanía y el reconocimiento de sus derechos con el apoyo de las mujeres de la clase media las llevo al éxito. También es obra del movimiento de mujeres de los Estados Unidos el encauzar las luchas del movimiento *abolicionista* y *el movimiento de la reforma moral*. Esto les condujo a establecer alianzas con otras fuerzas políticas como el movimiento antiesclavista y a estrechar lazos con movimientos religiosos, en cambio en Francia desligaban la religión de las aspiraciones de las mujeres en la esfera pública. “La situación en la naciente democracia norteamericana, según la premisa que el poder reside en el pueblo y el hecho de estar liberados de formas tradicionales monárquicas, llevó a la

⁷⁷ E. Beltrán y V. Maquieira. (eds): *Feminismos Debates Teóricos Contemporáneos*. Madrid, Alianza Editorial, 2001, pág. 35.

⁷⁸ E. Beltrán y V. Maquieira. *op cit*, pag 35.

constitución de un orden político con un nuevo contrato social horizontal en el que la fundación de la comunidad y su legitimidad derivan no ya de una ley natural superior o de la apelación a la reciprocidad sino que encuentran su origen en el mutuo consentimiento, en la reciprocidad”⁷⁹

Es importante no dejar de señalar la importancia del trasfondo individualista de la religión protestante; y su relación con las mujeres, como ha señalado Richard Evans:

“La creencia protestante en el derecho de todos los hombres y mujeres a trabajar individualmente por su propia salvación proporciona una seguridad indispensable, y a menudo realmente una autentica inspiración, a muchas, sino a casi todas las luchadoras de las campañas feministas del siglo XIX”⁸⁰.

El racionalismo de la *Ilustración* y los imperativos morales del protestantismo se fusionaron en el siglo XIX y se fusionaron en el credo del liberalismo. Según el mismo autor, los liberales pensaban que el mundo estaba compuesto por una masa de átomos individuales que competían entre sí para conseguir sus propios beneficios individuales. La competencia, libre y sin restricciones, también beneficiaria a la sociedad, porque saldrían ganando los mas justos y a los mas virtuosos, y éstos utilizarían su poder de manera altruista, a la vez que los malos e indolentes recibirían inevitablemente su merecido⁸¹.

No fue la revolución norteamericana, sino el renacimiento religioso, llamado *segundo gran despertar* (1795-1810) el que proporciono a las mujeres norteamericanas de clase media la oportunidad de recuperar el terreno perdido. Se produjo una rápida proliferación de organizaciones voluntarias donde los objetivos eran el renacimiento moral, la reforma social, la educación, la beneficencia. Esta reforma moral religiosa permitió a las mujeres norteamericanas participar en obras benéficas de la iglesia y este fue un evento que las sacó a la escena pública como trabajadoras sociales.⁸²

1.5 Modelos políticos del Siglo XIX y las reivindicaciones feministas. Del socialismo utópico a Marx.

⁷⁹ E. Beltrán y V. Maquieira. *op cit*, pag 37.

⁸⁰ R. Evans. *op cit*, pag 15.

⁸¹ R. Evans *Idem*.

⁸² E. Beltrán y V. Maquieira *op cit*, pag 39 y R. Evans. *Op cit*, pag 47.

Hegel murió a finales de 1831, y poco después de su muerte sus discípulos se orientaron en dos caminos diferentes. Göeschel, Conradi, Erdman, Fischer, se situaron en lo que más tarde se llamó la derecha hegeliana, que hacía una lectura conservadora de la filosofía de Hegel según la cual el Estado alemán del momento debía ser considerado como el fin necesario de la dialéctica, el punto de llegada de la historia y la expresión de su máxima racionalidad; y a su vez debía expresar en forma de concepto, volviéndola aceptable para su pensamiento moderno. En cambio Strauss, Bauer, Stirner, Ruge- y más adelante Feuerbach y Marx- defendieron desde la izquierda hegeliana la necesidad de seguir la dinámica de la dialéctica histórica, negando la forma que presentaba el Estado de su tiempo y forzando el advenimiento de un nuevo orden social y político, substituyendo además la religión por la filosofía y declarando inconciliables el cristianismo y el hegelianismo.

En este contexto, **Feuerbach**, denunciará el carácter abstracto de la filosofía de Hegel reclamando la vuelta del pensamiento filosófico a la realidad, a la naturaleza, al hombre corpóreo, que es sensibilidad y necesidad, abandonando el ámbito de la razón eterna y la especulación vacía. En 1841 aparece su obra *La esencia del cristianismo*, en la que se propone indagar en los procesos psicológicos que se encuentran a la base del hecho religioso, reduciendo finalmente la religión a antropología. Pues su tesis será que Dios es el espejo del hombre, en el que se proyectan sus cualidades, deseos y aspiraciones, alienándose de sí mismo, por lo que el ser divino no es más que el ser del hombre liberado de los límites y las miserias de la corporeidad.

El humanismo debía, por tanto, sustituir a la religión, para que los hombres centrasen su moral en el amor a sus semejantes en vez del amor a Dios. La filosofía debería, pues orientar a los hombres hacia la realidad concreta para su transformación, buscando una sociedad en la que las condiciones de la corporeidad humana no les impidiesen vivir con dignidad y ser felices. La crítica de Feuerbach a la religión, como la de Ruge, acaba siendo pues, la crítica política.

Pero el más avanzado crítico de Hegel en este sentido lo fue sin duda Marx, que abrió caminos completamente nuevos en la filosofía en el ámbito de esta crítica política. Pero no

se puede hablar de la filosofía de Marx sin referirse antes a una de sus fuentes: el **socialismo utópico** de Saint-Simon, Fourier y Proudhon.

Saint Simón parte en su filosofía social de la idea básica de que la sociedad está regida por una ley de progreso, que no es lineal, sino que la hace avanzar a través de periodos orgánicos y periodos de crisis. La *Ilustración* habría sido, en su interpretación, un periodo de este ultimo tipo, que debería dar paso a una nueva orgánica ordenada ya no como el periodo medieval por la religión, sino por la ley de la ciencia positiva. El poder espiritual de la nueva época corresponderá, pues, a los científicos y los industriales.

Para **Saint-Simón** los hombres solo pueden ser felices cuando satisfacen sus necesidades físicas y morales, y esta es la finalidad de las ciencias y las técnicas. De este modo, otorgó dignidad al problema social, contemplando como una de las finalidades del progreso histórico y político, el desarrollo unido al bienestar social de todos los ciudadanos. Fueron herederos suyos Fourier, Blanqui y Louis Blanc.

Fourier parte también, como Feuerbach, de una consideración de la corporeidad como esencia de la humanidad, otorgando a las pasiones un carácter prioritario en ésta. Las pasiones son para él atracciones morales que poseen el mismo carácter natural que la atracción de los cuerpos físicos descubierta por Newton, y por tanto, la sociedad debe organizarse de tal modo que puedan satisfacer del modo más ordenado. Toda la corrupción moral y social viene, en su opinión – y encontramos aquí resonancias roussonianas-, de una civilización que no respeta la naturaleza humana. Por eso él imagina los falansterios, un proyecto racional de conseguir armonía social a través de una economía sabiamente calculada de las pasiones.

Proudhon, en cambio, dio sobre todo una importancia central a la economía en el análisis pragmático de la realidad concreta de las condiciones de la existencia humana, y en este sentido orientó su pensamiento a idear y promover la autogestión obrera de la producción. Partiendo del convencimiento de que el ordenamiento económico burgués es negativo para gran parte de la población y por tanto está equivocado, propuso un nuevo ordenamiento social basado en la justicia, denunciando la propiedad privada como robo del capitalista en cuanto no reparte las rentas de la productividad con los trabajadores.

Para **Marx**, la dinámica del desarrollo histórico tiene lugar mediante la lucha de clases y desde su punto de vista, las contradicciones sociales no se solucionan eliminando una de las partes en lucha, sino llevando esa lucha hasta el final. No se tratará, pues, ya de dividir la propiedad, tal y como lo pretendía Proudhon, sino suprimirla por completo.

Según Marx la esencia del hombre reside en su actividad productiva: el hombre se distingue del animal en que produce sus propios medios de subsistencia. Por tanto, la primera acción histórica del mismo habría sido aquella en la que creó el primer medio de satisfacción de sus necesidades vitales. Para Marx la historia es la historia de las acciones humanas encaminadas a transformar la naturaleza y las condiciones materiales de vida. Su historia es, pues, una forma de materialismo.

1.6. Universalismo ético, sufragismo y abolicionismo.

Las revoluciones de 1848 fueron cruciales en la formación de los movimientos sociales de las sociedades occidentales. Sin embargo, la dinámica revolucionaria varió de una formación social a otra y, sobre todo, en función de los sectores implicados. Pero, por muy variada que esta dinámica fuera, la exigencia de democracia fue común a los sectores populares que se movilizaron contra la desigualdad entre ricos y pobres, o entre hombres y mujeres. La llamada “primavera de los pueblos” respondía, en palabras pronunciadas por Tocqueville ante los diputados franceses, al “viento de revolución que estaba en el aire” o, en versión del Manifiesto Comunista de Carlos Marx que atravesaba Europa⁸³.

La vindicación feminista liberal durante el siglo XIX tendrá como uno de sus argumentos centrales el universalismo ético que proclama la universalidad de los atributos morales de todas las personas. El feminismo del siglo XIX recoge el legado universalista de la Ilustración más avanzada y lo va a constituir en una de sus principales bases argumentativas. La apelación a la justicia y al principio de igualdad es clave en el feminismo liberal decimonónico. La igualdad como un derecho natural y por tanto universal y la afirmación de los derechos individuales serán los principios claves del

⁸³ J Sigman: *1848. Las revoluciones románticas y democráticas de Europa*. Madrid, 1977. S. Tavera. “La declaración de Séneca Falls, género e individualismo en los orígenes del feminismo americano”. En: *Arenal* ·No 3, Madrid, 1996, pag 135.

sufragismo norteamericano⁸⁴, concretados en la reclamación del reconocimiento de la ciudadanía y el derecho a la educación, fundamentalmente.

Si bien los americanos estuvieron al margen del “48” europeo, y que su revolución fue hasta la guerra civil de 1865 y que en este último caso, el conflicto que oponía a dos sociedades contrapuestas, la esclavista y la anti-esclavista fue el que provocó el enfrentamiento armado. A pesar de ello, las reivindicaciones democráticas también movilizaron la sociedad norteamericana. De hecho como dice Tavera, aunque la democracia fue la culminación de procesos emprendido por las legislaturas de los diferentes estados, su consolidación a finales de la década de los años 1820, respondió a un patrón uniforme, el del reconocimiento del sufragio universal masculino y blanco⁸⁵.

Las discusiones en torno a las condiciones de un sistema político liberal que no universalizaba los derechos del ser humano y el ciudadano en todos los colectivos pueden observarse en torno a tres núcleos temáticos: el abolicionismo, la declaración de los principios del Congreso feminista de *Seneca Falls* y el discurso reivindicativo de las mujeres negras.

En lo que respecta al abolicionismo el problema de la esclavitud y la reclamación de los plenos derechos de la población negra constituyó uno de los frentes más sólidos de ataque del liberalismo ultraconservador que había tenido su asiento en la constitución norteamericana.

En este contexto se discutían asuntos como la autoridad de los amos sobre los esclavos, el derecho al sufragio, el abuso físico y la violencia sexual de los blancos sobre las mujeres negras.

El otro núcleo de la reivindicación fue el congreso pionero del feminismo como movimiento social en Estados Unidos celebrado en *Seneca Falls*, en 1848, en el Estado de Nueva York. La convención aprobó la *Declaración de Sentimientos* que adaptaba el lenguaje y formas de la declaración de Independencia norteamericana a la cuestión

⁸⁴ E. Beltrán y V. Maquieira: *op cit*, pag 40.

⁸⁵ S. Tavera. “La declaración de Seneca Falls, género e individualismo en los orígenes del feminismo americano” En: *Arenal* No 3, 1996, pag 135.

femenina: “afirmamos que estas verdades son evidentes, que todos los hombres y mujeres son creados iguales que son dotados por el creador de ciertos derechos inalienables; que entre éstos están la vida, la libertad y el empeño de felicidad⁸⁶”.

Esta convención que reunió 300 personas hombres y mujeres, se constituyó en uno de los primeros momentos donde las mujeres americanas se asumen como grupo social. Fue la primera acción colectiva organizada en pro de los derechos de las mujeres, identificando temas que debían formar parte de las reivindicaciones de las mujeres como las reformas del matrimonio, el divorcio, la enseñanza. La declaración nos pone ante la presencia de un colectivo de mujeres, con unas líderes políticas entrenadas en la lucha política. En una agenda programática impulsada por Elizabeth Cady Stanton y Lucretia Mott se discutieron y pactaron diferentes proposiciones para concluir en un Manifiesto, la citada *Declaración de Sentimientos*. Del mismo modo que el *Manifiesto Comunista* de Marx y Engels fue el texto singular para el movimiento obrero, *La declaración de Sentimientos de Seneca Falls*, de ese mismo año constituyó el manifiesto del movimiento feminista norteamericano. Y a pesar de que el movimiento feminista era apolítico no hay duda de que respondía a un ideal de igualdad que podía parangonarse con los otros movimientos mundiales que enarbolaban aunque no fuese mas que en teoría, la bandera de la libertad. Cady Stanton y Susan Anthony llegaron al convencimiento de que la lucha por los derechos de la mujer dependía de las mujeres solas. En 1868 ellas y sus seguidoras fundaron la Asociación Nacional pro-sufragio de la mujer. Aparece ya de manera elocuente que la única manera de conseguir sus reivindicaciones es por medio de la petición del voto, por la reivindicación política para las mujeres. Estaban abiertas a todo problema social y laboral que pudiese afectar la vida de la mujer y en este sentido eran totalmente receptivas a los problemas de las mujeres obreras⁸⁷. Ellas tenían como objetivo prioritario el cambio de mentalidad de las mujeres, centrándose fundamentalmente en la explotación económica de la mujer, y la necesidad de obtener el voto a fin de poder controlar las condiciones de las mujeres en todos los aspectos de la vida:

⁸⁶ S. Tavera. “La declaración de Seneca Falls, Género e individualismo en los orígenes del feminismo Americano”. En: *Arenal* No 3, Junio de 1996 pag 141.

⁸⁷ A. Miyares. “Sufragismo”. En C. Amorós, *Op Cit*, pag 75.

“Con frecuencia se dice que es el capital, no el voto, lo que regula el trabajo. De acuerdo con que el capital controla el trabajo de la mujer, pero no hay nadie que admita ni por un momento, que el capital domina absolutamente el trabajo y los salarios libres y emancipados de esta república. Y es a fin de elevar millones de obreras a una posición con igual poder sobre su situación laboral que tienen los hombres, por los que se les debería emancipar”⁸⁸.

La Declaración enumeró una serie de resoluciones sobre la base del precepto político liberal del derecho a perseguir la felicidad, desde el reconocimiento de la igualdad entre los sexos, y la declaración de la no validez de las leyes que colocan a la mujer en condición de inferioridad, reclamando la igualdad entre hombres y mujeres, la equidad salarial, el derecho al trabajo, a la libertad, al patrimonio, a la propiedad, al empleo, a la participación política, a la educación, igualdad en el matrimonio, y abolición de la doble moral sexual⁸⁹.

Finalmente, el tercer núcleo articulador de un discurso emancipatorio por las mujeres fue el ligado a la presencia y concienciación de las mujeres negras y en inicio de sus luchas como mujeres de su condición racial, vinculando el tema de raza y género y poniendo en entredicho el universalismo planteado por las sufragistas, en concreto plantea la quiebra de la identidad homogénea y hegemónica pretendida por el sufragismo en su pretendida universalidad, anticipándose al feminismo más complejo que se desarrollara en el siglo XX.

1. 7. El liberalismo utilitarista.

Si la *Vindicación de los Derechos de la Mujer* de Wollstonecraft constituye la gran obra del feminismo ilustrado, en el siglo XIX otro libro marcaría también un hito teórico importante: *The Subjection of Women*, publicado en 1869 por Stuart Mill. Aunque la obra fue ridiculizada por algunos de los filósofos ingleses de la época, en los círculos

⁸⁸ Susan Anthony. “El Primer movimiento Feminista” En Amalia Martín Gamero. *Antología del feminismo*. Madrid, Alianza Editorial, 1975, pag 84.

⁸⁹ M. Nash. Y A. Álvarez González. *Séneca Falls. Un siglo y Medio del movimiento Internacional de Mujeres y la lucha por el sufragio femenino en España*. Oviedo, Servicio para la publicación de la Consejería de la Presidencia, 2002, pag 90. S. Tavera. *op cit* (1996) pag 140.

intelectuales favorables a la emancipación femenina alcanzaría inmediatamente gran repercusión⁹⁰.

Para Mill el apoyo a la causa de las mujeres no era algo nuevo sino que a lo largo de toda su vida estuvo activamente involucrado en ella, con lo cual demostraba una coherencia entre la teoría y la práctica difícil de encontrar en otros autores: desde su arresto siendo un joven por repartir propaganda a favor del control de la natalidad hasta la posterior defensa como miembro del Parlamento del sufragio femenino y de leyes que afectaban fundamentalmente el matrimonio, como la introducción de reformas acerca de la propiedad de las mujeres casadas y la igualdad de los cónyuges en el divorcio y la tutela de los hijos⁹¹.

Pero mientras el feminismo liberal derivaba en EEUU hacia el sufragismo, en Europa lo hacía hacia el utilitarismo de la mano de J. Stuart Mill. En el contexto de la discusión sobre el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, el liberalismo derivaba hacia el deseo de una sociedad gobernada a favor de los intereses del pueblo a través de instituciones responsables, por lo que el credo liberal fue sometido a elaboraciones y debates. La declaración clásica de su aplicabilidad a las mujeres fue formulada por uno de los teóricos liberales más importantes J.S. Mill⁹².

La filosofía de Stuart Mill se sitúa dentro de la tradición empirista y utilitarista inglesa, centrandó su contribución filosófica en el plano de la lógica de la ciencia y en la reflexión ética y política. La primera de ellas tendrá consecuencias en su teoría moral y política, por cuanto al afirmar que a ley que regula la vida las sensaciones como hechos de la mente es la contigüidad en el tiempo y en el espacio, esta ley será aplicable al terreno moral. El hombre sólo hace, según J. Stuart Mill, aquellas acciones que le provocan placer moral, siendo la que más le agrada la benevolencia.

⁹⁰ A. Rossi. "Sentimiento e intelecto. La historia de Jhon Stuart Mill y Harriet Taylor". *Debates Feministas* No 12, México, 1998, pag 3. .F. Birules. *Filosofía, Género, Identidades Femeninas*, Pamplona, Pamiela, 1992. V. Maqueira y E. Beltrán. *Op Cit*, pag 51.

⁹¹ A. de Miguel. "Deconstruyendo la ideología patriarcal: Un análisis de la *sujeción de la mujer* en C. Amorós. *Historia de la Teoría Feminista*. Madrid, Dirección General de la Mujer, Comunidad de Madrid, 1994, pag 61.

⁹² R. Evans: *op cit*, pag 15.

La finalidad del poder político es, según este filósofo, hacer felices a los ciudadanos. Para lo cual debe mejorar sus condiciones de vida así como proteger su libertad moral. Ambos aspectos tendrán una concreción muy específica relacionada con las mujeres: mejorar su situación social a través de la educación, el trabajo y la autonomía económica; así como erradicar los prejuicios sociales que la oprimen. Su noción de moral es utilitarista por cuanto, defiende la superioridad de los placeres morales sobre los físicos. La libertad moral ha de ser protegida no sólo de los abusos de los gobiernos sino también de los de la opinión y el sentimiento predominante⁹³.

Desde 1869, cuando John Stuart Mill publicó su obra la *Sujeción de la Mujer*⁹⁴ comienza una serie de iniciativas políticas de este filósofo, entre las que se encuentra la primera petición al voto femenino en el parlamento y no dejaron de sucederse iniciativas políticas. Este libro impactó mucho y tuvo gran influencia en el pensamiento de las mujeres porque resumía la cuestión femenina relacionándola con la teoría política del individualismo liberal, vinculándola a los supuestos sobre la sociedad y la política mantenidos por su público.

En opinión de Mill el “sometimiento de las mujeres, impedía el progreso de la raza humana por negar la sociedad el uso del talento a la mitad de sus miembros y por el efecto inmoralmente corruptor del poder inmerecido que se da a los hombres. La única escuela del sentimiento moral auténtico es una sociedad de iguales”⁹⁵. La igualdad de la mujeres conduciría hacia una sociedad humana perfecta. La sumisión, la obediencia, la docilidad y el control de otros sobre esa mitad de la humanidad que son las mujeres lo único que hace es causar un daño social incalculable. De acuerdo con Mill, la subordinación de las mujeres iría en contra de las ideas rectoras del liberalismo utilitarista. A juicio de Ana de Miguel, la igualdad de la mujer “es una exigencia tanto de la justicia como de la libertad,

⁹³ C. Canterla. Notas de clase. Filosofía contemporánea. Humanidad V. Universidad Pablo de Olavide, pag 10. 2005.

⁹⁴ Este ensayo publicado en 1869 causó gran impresión en la mentalidad de las mujeres cultas de todo el mundo. Se publicó en Inglaterra, Norteamérica, Francia, Nueva Zelanda, Alemania, Austria, Suecia y Dinamarca. En 1870 fue publicado en polaco, italiano y en San Petesburgo se hablaba de él con gran entusiasmo. Ver. R. Evans. *Op cit*, pag 16.

⁹⁵ J.S Mill: *Vindicación de los derechos de la Mujer*. Madrid, Debate, 1977. Citado por R. Evans. *op cit*, pag 19.

fundamentándose ambas en el concepto de vida autónoma, esto es, en las demandas del utilitarismo perfeccionista”⁹⁶

La igualdad de la mujer por la que abogaba Mill, era fundamentalmente la igualdad de la clase media. Sin embargo, los esfuerzos dirigidos a convencer y persuadir a los políticos de la legitimidad de los derechos políticos de las mujeres provocaban burla e indiferencia. Con todo y lo innovador que pudo haber sido Stuart Mill, no contempló los obstáculos económicos y la explotación económica que enfrentan las mujeres: la unión del capital y el patriarcado. Como buen liberal, pensaba que la ausencia de obstáculos legales era condición suficiente para la emancipación. Para este autor los hechos de la mente consisten en las sensaciones, de las que las ideas son copia.

La ley que regula la vida de las sensaciones es la contigüidad en el espacio y el tiempo, una ley que este filósofo aplicara también en el terreno moral. Según su tesis, el hombre tiende a seguir aquellas acciones que le han provocado placer moral, y entre ellas, ninguna le agrada más que la benevolencia. Por ello, el hombre resulta sociable de modo natural, y la vida política puede ser dominada por la razón. En este contexto, al igual que vimos en los antecesores de los siglos XVII y XVIII, la educación tendrá un papel decisivo en la formación moral.

La filosofía de **J. Stuart Mill** se sitúa también dentro de la tradición empirista asociacionista y utilitarista inglesa a la que pertenecieron Bentham y su propio padre James Mill, quien fundó la corriente que buscaba la máxima felicidad posible para el mayor número deseable de personas, propugnando el perfeccionamiento de las leyes, que habrían de modificarse históricamente para volverse cada vez más justas. Su contribución filosófica fue importante a la vez en la lógica de la ciencia y en la reflexión ética y política. En relación a la primera de ellas, lleva a cabo una importante crítica de la teoría del silogismo, pues para Mill todos los conocimientos humanos, todas las verdades, son de naturaleza empírica, incluyendo las proposiciones de las ciencias deductivas, como por ejemplo la geometría. También las proposiciones geométricas son para él, verdades experimentales, generalizaciones de la observación, y por tanto su verdad es igualmente empírica.

⁹⁶ A de Miguel. *Op Cit*, pag 61.

La inducción es para Stuart Mill el proceso que nos lleva de las generalizaciones a las leyes, una actividad que respeta el axioma o principio de uniformidad de la naturaleza o principio de causalidad. Muchos contemporáneos acusaron a Mill de circularidad, por lo que tuvo que enfrentarse con el teórico de la ciencia William Whewell, quien rechazando el inductismo de Mill pensaba que las leyes y las teorías científicas no eran más que hipótesis inventadas que se debían someter después a la prueba de los hechos. Mill tenía además el convencimiento de que las ciencias morales son susceptibles de un estudio científico, en cuanto el comportamiento humano está perfectamente sometido a causas, al igual que el resto de los fenómenos naturales. Lo que no suponía reconocer la fatalidad y la imposibilidad de la libertad humana, por cuanto el comportamiento humano puede modificarse. Así, pues, entre la libertad humana y las ciencias de la naturaleza humana no habría ningún desacuerdo.

Su visión de igualdad no introduce cambios en la división sexual del trabajo, pues a pesar de pregonar la libertad de elección y la conquista del mundo laboral, asume que al tener que elegir las mujeres entre quedarse en la casa atendiendo las tareas domésticas y comenzar una carrera profesional y trabajar, ellas optarán por la primera.⁹⁷ Lo que hace suponer que la mujer seguirá anclada en el mundo doméstico.

El argumento utilitarista de **Stuart Mill** se deja ver en su defensa de la incorporación de la mujer a la esfera pública, manifestando que la sociedad no puede excluir a las mujeres de la vida laboral y pública. Pero también en su noción de moral es utilitarista por cuanto defiende la superioridad de los placeres morales sobre los físicos, es una libertad moral individual que debe estar protegida tanto de los gobiernos como de las mayorías, cada individuo tiene derecho a vivir como quiera⁹⁸. Desconfía de la clase privilegiada, e igualmente lo hace de las mayorías absolutas, cuya legitimidad no impide de por sí el abuso, por lo que la democracia participativa debe garantizar el respaldo y protección de las minorías.

⁹⁷ E. Beltrán y V. Maquieira. *Op Cit*, pag 55,56.

⁹⁸ C. Canterla: Notas de clase. Filosofía contemporánea. Humanidades V. Universidad Pablo de Olavide, pag 11. 2005.

En el tema del derecho al sufragio para las mujeres, Mill fue un miembro activo del Parlamento inglés. En 1866 se presentó ante el Parlamento una petición firmada por 1499 mujeres exigiendo la reforma del sufragio para que incluyera el voto femenino. Visto desde una perspectiva europea el movimiento feminista inglés en la década de 1900 era , vigoroso, radical y próspero. A comienzos de 1910 su movimiento sufragista inglés, se había convertido en uno de los mayores del mundo, sus tácticas, que incluían frecuentes desfiles por las calles y manifestaciones de masas al aire libre, eran más atrevidas que las manifestaciones de otros lugares fuera de Estados Unidos. Sin embargo, con respecto a la cuestión de los plenos derechos de sufragio para la mujer, no fue capaz de traducir este apoyo en resultados prácticos⁹⁹.

2. El Feminismo Socialista

2.1. La defensa de los derechos de las mujeres en el socialismo utópico.

El socialismo como corriente de pensamiento siempre ha tenido en cuenta a las mujeres a la hora de analizar la sociedad y proyectar el futuro. Esto no significa que el socialismo sea necesariamente feminista sino que en el siglo XIX comenzaba a resultar difícil abandonar proyectos igualitarios radicales sin tener en cuenta a la mitad de la humanidad.

Los socialistas utópicos fueron los primeros en abordar el tema de la mujer. El nervio de su pensamiento, como de todo el socialismo, arranca de la miserable situación económica y social en que vivía la clase trabajadora. Otra forma de conciencia feminista es visible en las diferentes corrientes del socialismo utópico.

De signo más colectivo que individual, las corrientes del socialismo utópico giraron en torno a nuevas formas de organización social, de producción y relaciones humanas bajo el signo de la armonía social y la paz. A mediados del siglo XIX en Europa la situación económica, social y política era difícil y las mujeres de una u otra manera eran confrontadas con la brutal realidad de las ciudades industriales y el urbanismo salvaje de la nueva sociedad industrial, máxima expresión de la modernidad, las mujeres socialistas utópicas

⁹⁹ R. Evans: *op cit*, pag 79.

vinculadas con el saintsimonismo, el fourierismo y el owenismo fueron influyentes desde finales de la década de 1820 hasta la represión política tras las revoluciones de 1848¹⁰⁰. Estas mujeres visionarias como Suzanne Voilquin y Jean Deroin en Francia y Anna Wheeler y Eliza Macaulay en Inglaterra tenían el convencimiento de la capacidad de las mujeres a pesar de vivir subordinadas y buscan proyectos alternativos de vida que cuestionan las restricciones y controles sociales impuestos a las mujeres.

Los primeros socialistas incluían explícitamente a las mujeres en sus teorías: Saint-Simón y sus partidarios criticaban el matrimonio, defendían la vida comunal y afirmaban que la emancipación de la mujer hacia parte de la emancipación de la “clase útil” de los trabajadores, científicos, ingenieros que ponían la sociedad en marcha. En su filosofía hay una idea básica y es que la sociedad está regida por una ley de progreso, que no es lineal, sino que está en movimiento, es cambiante, y que tiene como finalidad la felicidad de los individuos y el bienestar social de todos los ciudadanos, que abarcaría a varones y mujeres. Robert Owen y sus partidarios creían en la vida comunal, defendían una sola moral para hombres y mujeres, divorcio para quien lo solicitara y contraceptivos de fácil acceso. El movimiento owenista en Inglaterra propuso nuevas formas de organización comunitaria en las que incluían los derechos de las mujeres, la libertad religiosa, la educación popular y la reforma matrimonial. Parten del enunciado que una sociedad verdaderamente democrática tiene que contemplar la igualdad entre los sexos, y un nuevo sistema de organización social basada en la cooperación mutua y la propiedad conjunta.

Otro filósofo es el pensador francés Charles Fourier (1772-1837) propone una sociedad futura con comunidades autónomas, libertarias e igualitarias. Crítico del matrimonio porque obliga a las mujeres bajo presiones económicas a contraer matrimonio sin amor, porque bajo esta forma de la institución matrimonial la mujer es una esclava del marido, y ubica la causa de la opresión y la sumisión de la mujer en la educación que recibe. Su agudeza crítica se extiende a la sociedad civilizada, pues según él, son las mujeres las que mas sufren la civilización, porque desde la niñez les imparten una educación y una sociabilidad que las hace tontas. En su pensamiento un punto importante de la humanidad son las

¹⁰⁰ M. Nash: *op cit* (2004) pag 85

pasiones y a ellas les da un puesto privilegiado, y esas pasiones son las que ordenan y armonizan la sociedad, de allí que para una sociedad sea muy importante conseguir una convivencia social a través de un manejo adecuado de las pasiones¹⁰¹.

El nervio de su pensamiento, como el de todo el socialismo, arranca de la miserable situación económica y social en que vivía la clase trabajadora. En general, proponen la vuelta a pequeñas comunidades en que pueda existir la autogestión –los falansterios de Charles Fourier- y se desarrolle la cooperación humana en un régimen de igualdad que afecte también a los sexos. El socialismo rechazaba la propiedad y el dominio masculino sobre las mujeres.

En Francia, las mujeres seguidoras de Saint-Simon reclamaron la emancipación femenina. Sus objetivos eran conseguir la educación, la independencia económica de las mujeres y el desarrollo de la pareja como individuo social. Este feminismo fue sostenido fundamentalmente por mujeres de la clase trabajadora y artesanas, y buscaban unas mejores condiciones laborales y cambios en la estructura familiar, menos opresivas para la mujer.

En el siglo XIX los cambios económicos y políticos permitieron que tanto a feministas como socialistas formar grandes movimientos políticos y atraer a sus filas gran número de personas. Los utópicos intentaron llevar a la práctica una visión de la sociedad donde la propiedad privada, el matrimonio y la tradicional división sexual del trabajo fuesen eliminados como fuentes de la desigualdad.

Si las mujeres de clase media no lucharon solas a favor de la emancipación femenina; tampoco fue el liberalismo la única ideología política que incorporó la liberación del sexo femenino. A medida que se extendía la revolución industrial por América y Europa en el curso del siglo XIX, las mujeres de las nuevas clases trabajadoras urbanas comenzaron a sumar sus voces a las de las clases sociales superiores exigiendo los derechos de la mujer: el pensamiento socialista irrumpe en la órbita de los movimientos sociales.

¹⁰¹ C. Canterla: *Dos Modelos Políticos: Socialismo y Liberalismo* Material de trabajo del curso de . Filosofía Contemporánea. Humanidades V. Universidad Pablo de Olavide, Noviembre 2005, pag 11.

En la década de 1830, unos cuantos hombres y mujeres socialistas feministas, habían llegado a la conclusión de que la transformación económica del capitalismo en socialismo inevitablemente liberaría a las mujeres. Creían que con solo abrazar los postulados socialistas las mujeres ya automáticamente quedarían emancipadas.

Las feministas tenían mucho en común con los socialistas. Las feministas rechazaban las tradiciones europeas de subordinación de las mujeres, afirmaban que el sistema de dominación masculina era la causa de la opresión de la mujer, y desean construir una sociedad donde estuviesen libres de las ataduras patriarcales. Los socialistas rechazaban esas tradiciones europeas que subordinaban a los trabajadores, afirmaban que el sistema establecido de corte capitalista era la principal causa de opresión de los seres humanos y deseaban construir un mundo donde todos estarían libres de las ataduras de la propiedad privada y de la lucha de clases¹⁰². Ambas filosofías suponían un rechazo radical de las tradiciones más básicas de la cultura europea. El socialismo rechazaba la propiedad privada de los medios de producción, y defendía la propiedad social o pública de los mismos. El feminismo rechazaba la propiedad y el dominio masculino sobre las mujeres.

En Europa a diferencia de los Estados Unidos la emancipación femenina estuvo ligada y tuvo una conexión con la clase trabajadora. La pregunta era cómo era posible la compatibilidad entre feminidad y trabajo asalariado, entre el mundo de la *reproducción* inscrito en la *esfera privada* y el mundo de la *producción* inscrito en la *esfera pública*¹⁰³

Dentro del discurso socialista utópico hay que considerar también a la francesa Flora Tristán¹⁰⁴ y su obra *Unión Obrera* (1843), en el capítulo “*Porque menciono las mujeres*”, dejó constancia que la mujer no había contado para nada en las sociedades humanas y desarrolla una de las primeras propuestas de creación de una Internacional Obrera y

¹⁰² Anderson y Zinsser. *Historia de las mujeres: una historia propia*. Vol 2. Barcelona, Editorial Crítica, 1992, pags 420,421.

¹⁰³ E. Beltrán y V. Maquieira. *Op Cit*, pag 56.

¹⁰⁴ Flora Tristán (1803-1844) hija ilegítima de un oficial peruano y de una francesa. Fue educada en París en condiciones de pobreza. Sus escritos *Peregrinaciones de un paria* (1838) y *Unión Obrera* (1843) abrieron horizontes femeninos a los nuevos mundos de la modernización de la industrialización y de la política del siglo XIX. Desde muy niña conoció los barrios más pobres habitados por hampones, mendigos, vagabundos y prostitutas. A los 17 años entro a trabajar en los talleres de una litografía como obrera colorista.

adelanta ya los problemas con los que se van a encontrar las feministas de raíz socialista. En sus proyectos de reforma, la educación de las mujeres resulta crucial para el progreso de las clases trabajadoras, aunque, eso sí, debido a la influencia que como madres, esposas e hijas, o esposas tienen sobre los varones. Conocedora de los presupuestos del socialismo utópico de Owen y Fourier fue una de las primeras mujeres en establecer una conexión entre la conquista del socialismo y el feminismo como vía de liberación femenina. Como viajera incansable dejó testimonios de las difíciles condiciones de vida de los obreros y obreras y la clase trabajadora de diferentes lugares del mundo. Igual que otras feministas concibieron la educación de las mujeres como la clave de la emancipación femenina, pero también el instrumento de la rehabilitación obrera; reclamó el reconocimiento del principio de igualdad de las mujeres a los hombres proletarios.¹⁰⁵

2. 2. Feminismo y Marxismo.

De los autores marxistas que influenciaron el pensamiento de las feministas socialistas cabe destacar a Marx, Engels y Bebel. A pesar de encontrar referencias en Marx a la familia y a la explotación de las mujeres, el punto nodal de su obra y de su aporte teórico está ligado es a la lucha por la emancipación del proletariado. Para Marx la historia, es la historia de la lucha de clases, y el poder político la forma organizada y violenta de una clase para oprimir a otra, desde este punto de vista, las contradicciones sociales, no se solucionan eliminando una de sus partes sino llevando esa lucha hasta el final mediante la revolución socialista¹⁰⁶.

Marx se situó en la tradición de los socialistas, pero haciendo una distinción radical entre lo que llamo su socialismo científico y el socialismo reaccionario, el burgués y el utópico. El defecto de estos últimos estaría en que, si bien habían avanzado en el camino de la crítica al capitalismo, no habían podido imaginar cuáles podrían ser las condiciones materiales de la emancipación del mismo. El socialismo científico, en cambio, con su conocimiento de la ciencia política, no solo habría descubierto la ley del desarrollo del capitalismo, sino la lógica de su superación.

¹⁰⁵ Mary Nash. *Op Cit* (1994) pag 88, 89.

¹⁰⁶ C. Canterla: "Marxismo, Feminismo, Ilustración". *Filosofía Contemporánea*. Humanidad V. Universidad Pablo de Olavide, pag 7. 2006.

Karl Marx partió, al igual que Feuerbach, de la crítica al hegelianismo. En su obra *Crítica a la Filosofía del derecho de Hegel* Marx defiende que las instituciones jurídicas y políticas, así como las distintas formas de Estado no pueden explicarse por sí solas o por el desarrollo del espíritu humano, sino que serían la consecuencia de las condiciones materiales de vida. En su opinión la filosofía de Hegel interpreta el mundo de manera invertida y es, por tanto, ideología, en cuanto legitima el orden existente considerándolo como necesario. Marx critica a Hegel, que subordina la sociedad civil al Estado, sosteniendo en su contra que no es la constitución la que crea al pueblo, sino el pueblo el que crea la constitución.

Marx reprochaba a la izquierda hegeliana que limite su acción reivindicativa a la crítica de las representaciones y la transformación de las conciencias, sin ir más allá hasta la realidad material. En su opinión, no es la conciencia la que crea las situaciones de la vida, sino a la inversa, y por tanto teoría y praxis han de ir de la mano, poniendo en relación las ideas filosóficas con las condiciones materiales y económicas¹⁰⁷.

Siguiendo a Canterla en la concepción de Marx, la noción de historicidad estará muy presente desde cuando defiende que las instituciones jurídicas y políticas y las distintas formas de Estado no se explican por sí mismas, ni por el desarrollo del espíritu humano sino como consecuencia de las condiciones materiales, pasando por su consideración de que la propiedad privada no es un hecho absoluto sino que se explica desde la génesis histórica, hasta llegar a afirmar que son las transformaciones materiales las que determinan las ideas y la conciencia y no el desarrollo espiritual y al considerar que cada momento histórico engendra sus propias contradicciones y éstas son la clave del desarrollo y la dinámica histórica¹⁰⁸.

Engels por su lado realiza un examen a la “cuestión” de la mujer atribuyendo su opresión fundamentalmente a dos factores: la propiedad privada y su exclusión del proceso productivo. Según él, la subordinación del proletariado al igual que la de las mujeres tiene su origen en la explotación capitalista. Engels en su libro *Origen de la familia, la*

¹⁰⁷ C. Canterla: *Marxismo, Feminismo, Ilustración. Filosofía contemporánea*. Humanidades V. Universidad Pablo de Olavide, pag 5. 2006.

¹⁰⁸ C. Canterla: “Marxismo, Feminismo, Ilustración” *Filosofía contemporánea*. Humanidades V. Universidad Pablo de Olavide, pag 5. 2005.

*propiedad privada y el Estado*¹⁰⁹, plantea que es producto de la filosofía del siglo XVIII, el pensar que en el origen de la sociedad la mujer era esclava del hombre, ello lo conduce a ser crítico con la familia monogámica porque allí se encuentra el origen de la propiedad privada, el control de la sexualidad, la transmisión de la herencia vía patrilineal, además que en la familia se reproducen las relaciones de dominación y de división sexual y de explotación que se dan en el sistema capitalista.

August Bebel¹¹⁰ fue el primer teórico marxista que escribió sobre la mujer. En su obra *Mujer y Socialismo* (1885), afirmó la conveniencia de defender la igualdad de los derechos en función de las necesidades de la socialdemocracia. Bebel reconoció la importancia de la doble opresión femenina pero trató de vincularla directamente con la socialdemocracia. Su obra denunciaba la doble explotación de las mujeres obreras, la dependencia social respecto a los hombres y la “dependencia económica en que se hallaban las mujeres en general, y las mujeres proletarias en particular, lo mismo que los hombres proletarios”¹¹¹. Además, quien más va a ejercer influencia en los socialistas propensos a la igualdad femenina. Va más allá de Marx y Engels al plantear que la lucha reivindicativa de las mujeres no debe únicamente dirigirse contra el sistema capitalista, sino que ellas deben llevar a cabo luchas propias y particulares de acuerdo a sus intereses específicos, por encima de la clase, las mujeres tienen intereses como género. Bebel consideraba que el hecho de que el dinero hubiera penetrado todos los aspectos de las relaciones sociales y ello había convertido al matrimonio burgués en algo sin amor y el matrimonio proletario en miserable, denunciando de paso el crecimiento de la prostitución con todas las temidas consecuencias para las mujeres y jóvenes que lo hacían para poder vivir. Bebel destacó tres factores en el proceso de emancipación de la mujer en la sociedad socialista: 1.- Incorporación al trabajo

¹⁰⁹ F. Engels. *Origen de la Familia, la propiedad privada y el estado*. Medellín Editorial Oveja Negra, 1976.

¹¹⁰ A. Bebel artesano que dirigió el Partido Socialdemócrata alemán desde sus inicios en la década de 1870 hasta su muerte en 1913, ha sido definido habitualmente como discípulo de Marx y Engels, y su libro considerado como un desarrollo de las ideas de éstos en relación con la emancipación de la mujer. R. Evans, *Op Cit*, Pag 184.

¹¹¹ M. Nash: *Mujer y movimiento obrero en España 1931-1939*. Barcelona, Fontamara, 1981, pag 122.

productivo. 2. Activa participación social, política, y presencia en la dirección y orientación de la sociedad socialista. 3. Socialización de las tareas domésticas.

A pesar de las intenciones de Bebel que piensa que mujeres sufragistas y socialistas podrían estar juntas en luchas conjuntas, en Europa a fines del siglo XIX el divorcio es patente. Si bien es cierto aunque las unían demandas similares como la educación, unas mejores condiciones laborales, igualdad de salarios, derecho al sufragio, las estrategias políticas de cada grupo eran diferentes. Esta desunión es evidente en el pensamiento de Clara Zetkin y Rosa Luxemburgo figuras del socialismo alemán. Salvo las dos figuras alemanas y la rusa Alejandra Kollantai¹¹², las mujeres socialistas y comunistas que tuvieron una actividad política o intelectual de gran relieve no se ocuparon del tema de la mujer.

La situación de las mujeres al interior de los partidos no fue fácil, los camaradas del partido no veían con buenos ojos que hubiera secciones separadas de mujeres. Clara Zetkin¹¹³ conocida por su activismo político y su capacidad organizadora, fue clave en la organización del Congreso Fundacional de la Segunda Internacional, (1899) y propuso la Internacionalización Socialista de Mujeres, que se realizó en 1907 en Stuttgart donde se aprobaron: el compromiso a favor del sufragio femenino y la negativa a establecer cualquier tipo de cooperación con el feminismo burgués¹¹⁴. Como presidenta de la Organización de Mujeres Socialistas negó su identidad como movimiento de mujeres, para

¹¹² Kollantai provenía de un entorno social bastante privilegiado. Nacida en el seno de una familia aristocrática liberal, se caso a los veinte años y se hizo socialista tres años después, en 1896. Dejó a su marido y su hijo para estudiar en Zúrich y allí se unió a la comunidad socialista internacional. A partir de 1905 centró sus esfuerzos en organizar un movimiento ruso de mujeres socialistas según el modelo alemán.

¹¹³ Clara Zetkin (1854-1933) hija de un ama de casa y un profesor fue una figura muy importante del SPD (Partido Socialdemócrata Alemán) fue directora de la Revista Femenina del Partido. Procedía de un ambiente radical de clase media, y fue educada en la década de 1870 por Auguste Schmidt. Fundadora de un moderado movimiento femenino alemán en 1865. Se convirtió al socialismo después de conocer a un grupo de revolucionarios rusos en Leipzig su ciudad natal, y durante la década de 1880 vivió con Ossip Zetkin en París, nunca se casó para no perder la ciudadanía alemana. En París daba clases para obtener ingresos y reclutaba mujeres para la causa socialista, a la vez que criaba a dos hijos y atendía a su marido. "Soy el sastre de la corte, la cocinera, la señora de la limpieza, en resumidas cuentas una chica para todo", escribía a una amiga. R. Evans *Op Cit*, pag 181 y Anderson y Zinsser. "El socialismo Feminista en Europa" en: *Historia de las Mujeres: Una Historia Propia*, Vol II, Barcelona, Editorial Critica, 1992, pag 437.

¹¹⁴ E. Beltrán y V. Maquieira: *op cit*, pag 62.

reclamar, en cambio su perfil proletario como organización que luchaba en defensa de los intereses de la clase obrera, promovió los derechos laborales de las trabajadoras. Aunque rechazaba el feminismo burgués defendió el sufragio femenino como medio para alcanzar la participación política de las mujeres y así defender el socialismo. En 1910 en la Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas de Copenhague propuso la celebración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, antecedente del *8 de Marzo Día de la Mujer*.

Sin embargo a pesar del éxito de Zetkin en el avance del movimiento de mujeres socialistas, y que sirvió de modelo para otros países de Europa, su enfoque socialdemócrata del feminismo y su dogmatismo político la alejarían del movimiento de mujeres, con el auge del comunismo ella se convierte en una de las dirigentes más destacadas que junto con Lenin tuvieron una gran influencia en las directrices de la Internacional Comunista en lo relacionado con la mujer¹¹⁵.

La más destacada de las dirigentes del movimiento socialdemócrata ruso, Alexandra Kollantai¹¹⁶, va más allá en las reivindicaciones para las mujeres, y se plantea `problemas que la ortodoxia marxista no había contemplado como es el tema de la sexualidad y el amor libre, además de la legalización del aborto, la socialización del trabajo doméstico y el cuidado de los niños entre la comunidad. Ella pone en el debate de la política, el análisis de la sexualidad, de la esfera íntima y propone cambios que repercutirán en la esfera pública, las nuevas relaciones entre los sexos serán un punto central en el nuevo modelo de sociedad proletaria, hizo un adelanto a lo que más tarde el feminismo contemporáneo llamaría “lo personal es político”¹¹⁷.

En su obra *la Nueva mujer y la clase obrera* (1908), definió la nueva mujer independiente autónoma, dueña de sí misma, hizo un llamamiento a la independencia de las mujeres y a

¹¹⁵ M. Nash y S. Tavera: *Experiencias desiguales: Conflictos sociales y respuestas colectivas*, Madrid, Síntesis, 1994. 118.

¹¹⁶ Hija renegada de un general ruso. Su obra en buena medida se hacía eco de la insistencia de Zetkin en la necesidad de separar los movimientos de las mujeres socialistas de las feministas burguesas. Colaboro estrechamente con Lenin, activista de la Oposición Obrera y miembro activo del Comité Central del Partido Bolchevique en 1917, Ministra de Bienestar Social en el primer gobierno soviético, colaboró con la puesta en marcha de la Organización del Departamento de Obreras y Campesinas en 1919. R. Evans: *op cit*, pags 218.

¹¹⁷ E. Beltrán y V. Maqueira, *op cit*, pag 63.

cuestionar las relaciones amorosas en tanto que esclavizaban a las mujeres, hizo una dura crítica a la forma de vivir la sexualidad la juventud rusa, esta defensa de la revolución sexual propuesta por Kollantai fue duramente criticada por Lenin, y poco a poco la fue aislando de la política y del partido. Al interior del movimiento socialista, como señala Beltrán, las teóricas se debatían entre la lealtad a la ortodoxia y la respuesta a los intereses específicos de las mujeres¹¹⁸.

CONCLUSIÓN

Las mujeres, de forma colectiva, se han revelado contra la opresión de siglos, cuestionando rasgos patriarcales de la sociedades occidentales, viéndose obligados a enfrentar y desafiar este orden injusto, a través de procesos históricos de luchas que aun se desarrollan, generando transformaciones. El feminismo como teoría articulada en torno a la crítica de la situación de inferioridad de la mujer es un producto de la ilustración y las primeras mujeres se organizaron en sus luchas para cambiar la situación bajo las banderas de la *revolución francesa*¹¹⁹. *Feminismo e Ilustración* aparecen pues, como fenómenos implicados en su teoría y en su historia. La historia moderna de la conquista de los derechos políticos de las mujeres tiene un impulso en la Revolución Francesa de 1789. La revolución de revoluciones, piedra de toque del modernismo político y de la aspiración al progreso material y moral constante de la humanidad, fue también la inauguración de un nuevo orden político androcentrico. La Igualdad, la Libertad y la Fraternidad sólo eran bienes ético-políticos para el disfrute de los hombres. La modernidad política nace andrógina, ya que organiza la nueva distribución y lógica del poder sobre la desatribución de la capacidad cívico-política de las mujeres. La *Ilustración* propone una Razón misógina y contradictoria ya que ¿cómo podrían las mujeres desde el hogar, formar ciudadanos que hagan uso de la Razón, para que sean libres, cultos, igualitarios y fraternos, si ellas no estaban

¹¹⁸ E. Beltrán y V. Maquieira. *op cit.* Pags 61,62.

¹¹⁹ C. Molina Petit. *Dialéctica feminista de la Ilustración*. Madrid, Anthropos, 1994, pag 21. C. Molina Petit. "Ilustración". En: C. Amorós. *Diez Palabras claves sobre la mujer*, Navarra, Editorial Verbo Divino, 1995, pag 189,190. G. Fraisse. *La musa de la razón*, Madrid, Cátedra, 1993, pag 178.

familiarizadas con esos valores? Esta “contradicción original” entre un nuevo horizonte filosófico-político fundado en la ley natural que otorga igualdad a todos aquellos dotados de Razón, es decir hombre y mujer en cuanto seres humanos, y la mitad femenina de la Humanidad, que en el mismo momento fundante del nuevo orden es excluida de sus beneficios fue advertida tanto por mujeres como por hombres.

La Razón ilustrada además de un programa inacabado, es una deuda histórica para con las mujeres, que aún no se ha saldado, pero será la Razón como instrumento y la igualdad como principio, las que paradójicamente brindarían a las luchas feministas los principales soportes discursivos de sus demandas de inclusión a la ciudadanía y al ejercicio equitativo del poder social.

En el siglo XIX, como vimos, aparecen en Europa figuras relevantes de la teoría feminista, algunas provenientes del socialismo utópico, como el francés Charles Fourier: *Teoría de los cuatro movimientos*, 1808 y Flora Tristán, entre otras, que revolucionarían el movimiento feminista acentuando su carácter reivindicativo y ampliando los alcances de su crítica al orden patriarcal¹²⁰.

Las relaciones entre *Ilustración y feminismo* son y han sido unas relaciones complejas y mantienen una relación dialéctica en sus dos acepciones: la primera en el sentido moderno y aceptado en el término como lucha, tensión, dinámica, atracción-repulsión. Y la segunda acepción en el sentido original platónico como diálogo, un diálogo permanente, abierto que en este caso han de sostener los dos polos, Ilustración y feminismo, sin dejar nunca la cuestión por zanjada, ni terminada, sino siempre en permanente discusión.

¹²⁰ A. De Miguel. “Deconstruyendo la ideología patriarcal: un análisis de la sujeción de la mujer”. En C. Amorós. (comp.) *Historia de la teoría feminista*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1994, pag 24.

BIBLIOGRAFIA

- Lavrin, A. Genesis del sufragio femenino en America Latina. En: Eugenia Rodríguez. *Un siglo de luchas femeninas en America Latina* Universidad de Costa Rica, San Jose, 2002.
- Lavrin, A. "Mujeres y Feminismo en Argentina 1900-1940". Revista *Mujeres*, Santiago de Chile, 1998, pag 34.
- Lavrin, A.: *The ideology of feminism in the Souther Cone 1900-1940* Woodrow Wilson Center, 1986.
- A. de Miguel. "Deconstruyendo la ideología patriarcal: Un análisis de la *sujeción de la mujer* en C. Amorós. *Historia de la Teoría Feminista*. Madrid, Dirección General de la Mujer, Comunidad de Madrid, 1994, pag 61.
- A. Martín Gamero. *Antología del feminismo*. Madrid, Alianza Editorial, 1975.
- A. Miyares. "Sufragismo". En C. Amorós. *Historia de la Teoría Feminista*. Madrid, Instituto de Investigaciones Feministas, 1994. A. M. Portugal: *Hacia una comprensión del feminismo en el Perú*, Lima, 1980.
- A. Martínez y G. Tejero. "Lucha de clases y Feminismo: Principios del siglo XX en Argentina". En: H. Garrido y C. Bravo: (compiladoras), *Temas de Mujer y Perspectiva de Genero*. IV Jornadas de Historia de las Mujeres y Estudios de Genero, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1998.
- A. Rossi. "Sentimiento e intelecto. La historia de Jhon Stuart Mill y Harriet Taylor". En: *Hojas de Warmi* No 12, Barcelona, 1998.
- Barrancos, Dora. "El contrafeminismo del feminismo anarquista" En: *Anarquismo, educación y costumbres de la Argentina de principios del siglo XX*. Buenos Aires, Contrapunto, 1990.
- B. Anderson y Zinsser. *Historia de las mujeres: una historia propia*. Vol 2. Barcelona, Editorial Critica, 1992, pags 420,421.
- B. Cienfuegos: *La Pensadora Gaditana*. Pensamiento I. Cádiz, 12 de julio de 1763. En ed. antológica de C. Canterla. Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1996, págs. 37-38.
- C Molina Petit. Ilustración. En: C. Amorós. *Diez palabras para la mujer*. Madrid. Universidad Complutense de Madrid, 1992, pag 189.
- C. Amorós "El feminismo senda no transitada de la Ilustración", *Isegoria*, No 1, Madrid, 1990.
- C. Amorós. "Cartesianismo y feminismo. Olvidos de la razón, razones de los olvidos" En *Actas del seminario permanente Feminismo e Ilustración*, Madrid Universidad Complutense, 1992.
- C. Amorós: *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y posmodernidad*, Madrid, Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia, 1997.
- C. Canterla: "Mujer y derechos Humanos. Universalidad y Violencia simbólica de genero". En: D. Ramos y M. T. Vera (Coord.): *Discursos, realidades, utopías. La construcción del sujeto femenino en los Siglos XIX y XX*, Barcelona, Antrophos, 2002.
- C. Canterla: Dos Modelos Políticos: Socialismo y Liberalismo . *Filosofía Contemporánea*. Humanidades V. Universidad Pablo de Olavide, Noviembre 2005..
- C. Canterla: *Epistemología feminista* (en prensa). 2006.
- C. Canterla: *Epistemología y Teorías Feministas*. Maestría Derechos Humanos y Globalización. La Rabida Junio 6 de 2005.
- C. Canterla: *Marxismo, Feminismo e Ilustración*. *Filosofía Contemporánea*. Humanidades V. Universidad Pablo de Olavide, pag 7. 2006.
- C. Faure. Education des femmes Poullain de la Barre (1647-1723). Supplement 88 de la revue *Marsellese*, 1977, pag 123.
- C. Molina Petit. *Dialéctica feminista de la Ilustración*, Barcelona, Antrophos, 1994, pag, 4.
- C: Canterla: "Lenguaje y poder en el siglo XVIII: La voz pública y la polémica de los sexos." En: *Debates y Perspectivas*, No 3, Madrid, (2003), pag 174
- E. de Lloc: *La Mujer Moderna*, Lima Marzo de 1950.
- E. Guardia de Miro. "Habla la mujer Panameña" en *El Tiempo*, 21 de Diciembre de 1922.

- E. Reyes . *El trabajo de las mujeres en la historia de la construcción del Canal 1881-1914*. Panamá, Instituto de la Mujer, Universidad de Panamá, 2000.
- E. Tuñón. ¡Todas a Votar! Las mujeres en México y el derecho al voto 1917-1953. en: J. Andreo y S. B. Guardia. *Historia de las Mujeres en América Latina*. Universidad de Murcia, Murcia, 2002.
- E. Beltrán, V.Maquieira.(eds): *Feminismos Debates Teóricos Contemporáneos*. Alianza Editorial, Madrid, 2001, págs 17 ss
- F. Birules. *Filosofía, Género, Identidades Femeninas*, Pamplona, Pamiela, 1992.
- F. D' Agostini. *Analíticos y Continentales*. Madrid, Ediciones Critica, 2000
- F. Thébaud. "Mujeres, ciudadanía y estado en Francia durante el siglo XX". En: A. Aguado (comp.) *Las mujeres entre la historia y la sociedad contemporánea*. Valencia. Generalitat Valenciana, 1999.
- G. Fraisse. *La Musa de la Razón*, Cátedra, Madrid, 1991, pag 194.
- G. Gaus y Sh.D. Courtland. *Liberalism*. En:<http://www.plato.stanford.edu/entries/liberalism/>
- G. Gómez-Ferrer: *Las relaciones de género*. Madrid, Marcial Pons, 1995.
- G. Cano. "La ciudadanía de las mujeres: disyuntiva entre la igualdad y la diferencia sexual (México 1917-1953)" en M. Moscoso (comp.) *Palabras del silencio. Las mujeres latinoamericanas y su historia*, Quito, Abya-Yala, 1995.
- G. Cano. "Las feministas en Campaña" en: *Debate Feminista* No 2 México Septiembre de 1991.
- G. Cano: "Revolución, Feminismo y Ciudadanía en México 1915-1940".En G. Duby y M. Perrot. *Historia de las Mujeres*. Tomo 9, Taurus, 1990.
- I. Kant. "Que es la Ilustración" en. *Filosofía de la historia*, FCE, Madrid, 1985, pag 25.
- I. Kant: *Antropología en sentido practico*, citado por M. Fontán. *op cit*, pag 63.
- I Torres Giraldo. *Maria Cano La mujer Rebelde*. Bogota. Publicaciones La Rosca, 1972.
- J. Anfer (comp.) *Participación política de la mujer en México en el siglo XX*, México, ICA-PRI, 1984.
- J. Franco: *La literatura hispanoamericana desde la independencia hasta hoy*. Instituto Mora, México, 1999.
- J.J. Rousseau: *El Emilio* México, FCE, 1986.
- J.S Mill: *Vindicación de los derechos de la Mujer*. Madrid, Debate, 1977.
- L. Calvera. *Mujeres y Feminismo en Argentina*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1990.
- L. Luna: "La feminidad y el sufragismo colombiano durante el período 1944-1948", *Hojas de Warmi* No 8. Universitat de Barcelona. (1994)
- L. Luna. *Los movimientos de mujeres en America Latina y la renovación de la historia política*. Univalle, 2003.
- K. Offen, *European Feminisms. 1700-1950*. Stanford University Press, 2000, pag 23.
- K. Offen: "Definir el feminismo. Un análisis histórico comparativo". *Historia Social*, No 9, Universidad de Valencia, 1991, pag 56.
- M. Bolufer Peruga. *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la Ilustración española*. Valencia, Alfons el Magnanim, 1998, pag 30.
- M. Crampe-Casnabet. "Las mujeres en las obras filosóficas del siglo XVIII". En: Georges Duby y Michelle Perrot *Historia de las mujeres* Tomo 3 Madrid, Taurus, pág, 349.
- M. Fontan del Junco. "La Mujer de Kant. Sobre la Imagen de la mujer en la antropología kantiana". En: C Canterla (Coord): *De la Ilustración al Romanticismo. VII Encuentro la Mujer en los Siglos XVIII y XIX*. Cádiz, Universidad de Cádiz, 1994, pag 53
- M. Foucault: *Las palabras y las cosas. Una genealogía de las Ciencias Humanas*. Madrid, Siglo XXI, 1999.
- M. L. Pérez Cavana. "Sobre el mejoramiento civil de las mujeres de T.G Von Hippel: Ilustración Verdadera o a Destiempo". En C. Canterla (coord.) *De la Ilustración al Romanticismo. VII Encuentro la Mujer en los Siglos XVIII y XIX*. Cádiz, Universidad de Cádiz, 1994.
- M. Lamas. *El genero: La construcción cultural de la diferencia sexual*, UNAM, México, 1996
- M. Martín: "Mary Wollstonecraft: "Feminismo Mas Allá de la Ilustración".En: C. Canterla (coord.). *De la Ilustración al romanticismo. La mujer en los siglos XVIII y XIX, Cadiz, Publicaciones Universidad de Cádiz, 1994*.

- M. A. Rascón. "La mujer y la lucha social en la historia de México". En: *Cuadernos Agrarios* No 9, México, septiembre de 1979.
- M. C. Alegre. "El voto de las mujeres en la Argentina" En: *Mujeres ausentes Miradas Presentes*, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 2002.
- M. Medina: "Mercedes Abadía y el movimiento de las mujeres colombianas por el derecho al voto en los años treinta", *En Otras Palabras*, No. 7, Grupo Mujer y Sociedad, Centro de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia, Corporación Casa de la Mujer, Bogotá
- M. C. Feijoo. "Las luchas feministas", en *Todo es Historia*, No 128, Buenos Aires, 1978.
- M. D. Ramos. "¿Madres de la revolución?. Las mujeres y los movimientos sociales españoles 1900-1930", en G. Duby y M. Perrot. *Historia de las Mujeres en Occidente*, Tomo 5.
- M. E. Wills Obregón: "Cincuenta años del sufragio femenino en Colombia. 1954: por la conquista del voto, por la ampliación de la ciudadanía de las mujeres" en *Análisis Político*, No. 53, Bogotá: IEPRI-UN, enero-marzo de 2005.
- M. Miranda: Las Organizaciones Femeninas en la Zona del Canal 1907-1930. En *Historia del Movimiento de Mujeres en Panamá en el siglo XX*, Universidad de Panamá, Panamá, 2002
- M. Molyneux: Ni Dios, ni patrón ni marido Feminismo Anarquista en Argentina. Presentación. *La voz de la Mujer. Periódico Comunista-Anárquico, 1896-1897*. Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2002.
- M. Nari: "Feminismo y maternidad y los derechos de la mujer 1920-1940" presentado en las *V Jornadas de Historia de las mujeres y de género*, Universidad Nacional de la Pampa, La Pampa, septiembre de 1998.
- M. Velásquez. "Condición Jurídica y Social de la Mujer". En *Nueva Historia de Colombia*, Tomo IV. Editorial Tercer Mundo, 1998..
- M. Velásquez. Aspectos de la condición jurídica de las mujeres. En M. Velásquez: *Las mujeres en la Historia de Colombia*, Bogota, Editorial Norma, 1995, pag 175.
- M. Nash y S. Tavera: *Experiencias desiguales: Conflictos sociales y respuestas colectivas*, Madrid, Síntesis, 1994. 118.
- M. Nash. y A. Álvarez González. *Séneca Falls. Un siglo y Medio del movimiento Internacional de Mujeres y la lucha por el sufragio femenino en España*. Oviedo, Servicio para la publicación de la Consejería de la Presidencia, 2002.
- M. Nash: *Mujer y movimiento obrero en España 1931-1939*. Barcelona, Fontamara, 1981, pag 122.
- M. Nash: *Mujeres en el Mundo*. Madrid, Alianza Ensayo, 2004.
- M. Wollstonecraft: *Vindicación de los derechos de la mujer*, Madrid, Cátedra, 1996, pag 59
- N. Campillo. *Feminismo y teoría crítica de la sociedad*. Valencia, Universidad de Valencia, Nau Libros, 1993.
- N. Villarreal. "Movimientos de mujeres y Participación política en Colombia 1930-1991" En: L. Luna y N. Villarreal. (eds) *Movimientos y participación política en Colombia 1930-1991*. Barcelona, Universitat de Barcelona, 1994.
- R. Cobo. "El discurso de la igualdad en el pensamiento de Poullain de la Barre". En C. Amorós. *Historia de la Teoría Feminista*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid Comunidad de Madrid, Dirección General de la Mujer, 1994.
- R. Cobo. "Genero" En: C. Amorós. *Diez palabras claves sobre la mujer*. Editorial Verbo Divino, Navarra, 1995, pag 36.
- R. Cobo: "El discurso de la igualdad en el pensamiento de Poulain de la Barre" en C. Amorós: (coord.) *Historia de la Teoría Feminista*, Madrid, Comunidad de Madrid, Dirección General de la Mujer. 1994.
- R. Evans: *Las feministas. Los movimientos de Emancipación de la Mujer en Europa, América y Astralasia 1840-1920*. Madrid, Siglo XXI, 1980.
- O. de Gouges. "Los derechos de la mujer y la ciudadana" En: I. Alonso y M. Belinchon.(eds) *1789-1783. La voz de las mujeres en la Revolución Francesa. Cuadernos de Quejas y otros textos*. LaSal Ediciones de les Dones, Valencia, 1989, pag 132,133
- R. Vos Obeso: *Mujer, Cultura y Sociedad en Barranquilla 1900-1930*. Barranquilla, Universidad del Atlántico, 1999.

- S. Tavera. "La declaración de Seneca Falls, Género e individualismo en los orígenes del feminismo Americano". En: *Arenal* No 3, Junio de 1996.
- S. B. Guardia: *Mujeres Peruanas. El Otro lado de la Historia*. Lima, Editora Humbolt, 1985.
- Y. Marco Serra. "El Movimiento sufragista en Panamá y la construcción de la Mujer Moderna" En : *Historia de los Movimientos de Mujeres en Panamá en el siglo XX*. Universidad de Panamá, Panamá, 2002.
- Y. Marco Serra. "Ser ciudadana en Panamá en 1930". En: Eugenia Rodríguez. *Un siglo de luchas femeninas en América Latina*. Universidad de Costa Rica, 2002.